

Resolución No. 0126 de 2022
(24 de octubre)

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO MODELO DE
AUTOEVALUACIÓN EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA DEL CAUCA**

El consejo Académico en uso de las facultades legales y las contempladas especialmente en el Artículo 38 literal f) del Acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016 de los Estatutos institucionales; y

CONSIDERANDO:

1. Que en el Decreto 1330 de 2019 el Ministerio de Educación Nacional definió nuevas directrices para el aseguramiento de la calidad estableciendo Condiciones de carácter institucional y Condiciones de programa como elementos para evaluar la concesión o renovación del registro calificado de los programas académicos;
2. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió las Resoluciones 015224 de 2020 y 021795 de 2020 a través de las cuales estableció los parámetros para la autoevaluación, evaluación y verificación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programas respectivamente;
3. Que el Consejo de Educación Superior CESU expidió el Acuerdo 02 de 2020 que establece y define los factores y características de calidad para la acreditación de programas y de las instituciones;
4. Que la normativa nacional registrada en los anteriores literales define un nuevo marco de referencia para la autoevaluación por lo que es necesario proveer a la institución de un Modelo de autoevaluación que acoja y desarrolle internamente los postulados de la nueva normativa sobre aseguramiento de la calidad y acreditación en armonía con la Política de la calidad;
5. Que el Plan de desarrollo institucional PDI 2021-2025 definió como una de sus acciones actualizar la normativa interna sobre aseguramiento y calidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar los lineamientos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional y de programas contenidos en el **Modelo de Autoevaluación** que sigue a esta resolución.

ARTÍCULO 2. Ordenar a la Dirección de planeación y evaluación la formulación, ajuste o modificación de los instrumentos y procedimientos necesarios para desplegar el Modelo.

ARTÍCULO 3. Ordenar a los vicerrectores, directores, jefes, decanos y coordinadores adoptar las medidas pertinentes para:

a. La socialización del Modelo de autoevaluación y de sus referentes normativos y conceptuales en las dependencias bajo su responsabilidad. Esta tarea debe realizarse al menos una vez al año a fin de mantener actualizados a los colaboradores.

b. La identificación y desarrollo de las tareas periódicas y con ocasión de la autoevaluación que les corresponde realizar.

c. La recolección y envío periódico a la Dirección de planeación y evaluación de los datos y de la información requerida para el desarrollo de las actividades de autoevaluación y mejoramiento.

d. La incorporación en el marco de los procesos y actividades bajo su responsabilidad, de los resultados de las autoevaluaciones, así como de las acciones de mejoramiento pertinentes.

e. La sistematización periódica y con ocasión de la autoevaluación, de las evidencias, informes y documentos que les sean solicitados por la Dirección de planeación y evaluación.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0217 de 2016 que definió el anterior Modelo de Autoevaluación institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2022.


DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Presidente Consejo Académico


EDUARDO ADOLFO MUÑOZ P.
Secretario Consejo académico

CONTENIDO

Presentación

1. El modelo de autoevaluación: una visión general
 - 1.1. Fundamentos de la autoevaluación en Uniautónoma del Cauca
 - 1.2. Componentes del modelo de autoevaluación
2. Orientaciones generales
3. Los objetos de la autoevaluación
 - 3.1. La autoevaluación con fines de registro
 - 3.2. La autoevaluación con fines de acreditación
 - 3.3. Elementos de juicio para la evaluación en el marco de los procesos de autoevaluación
4. Instrumentos y herramientas
 - 4.1. Instrumentos y herramientas para recopilar información
 - 4.2. Instrumentos y herramientas para el análisis y síntesis
5. Etapas y momentos en los procesos de autoevaluación
 - 5.1. Aspectos generales
 - 5.2. Etapas y actividades de la autoevaluación en el marco del registro calificado
 - 5.3. Etapas del proceso de autoevaluación para la acreditación en alta calidad
6. Aspectos organizacionales
 - 6.1. Actores y responsables en los procesos de autoevaluación
 - 6.2. Gestión y recursos

Referencias

Presentación

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión que realiza la comunidad académica de un programa o de la institución sobre la calidad alcanzada en el desarrollo de sus actividades y de su misión y que se refleja en sus procesos y resultados. Es, en el marco de la autorregulación, un mecanismo del Sistema interno de aseguramiento, que permite la verificación periódica del cumplimiento y evolución de las condiciones o características de calidad.

A partir de la autoevaluación los programas y la institución se hacen más conscientes de los avances alcanzados, las fortalezas consolidadas y de las brechas existentes frente a los referentes de calidad. Su importancia como cultura y como proceso radica en que permite a la comunidad académica orientar sus estrategias y acciones para lograr los propósitos de aseguramiento, mejoramiento e innovación trazados.

La autoevaluación compromete no solo a la alta dirección de la institución o de un programa, sino a toda la comunidad: profesores, estudiantes, egresados, colaboradores y otras partes interesadas deben participar en este proceso y contribuir con sus opiniones, sugerencias y el desarrollo de sus tareas a la consolidación de la calidad.

Los resultados de la autoevaluación son la clave para la toma de decisiones tales como la formulación o actualización de políticas institucionales, la actualización de los proyectos educativos de los programas y el propio de la institución, las modificaciones curriculares, la estructuración de planes de mejoramiento y de proyectos de desarrollo, la asignación de recursos, entre otras.

Bajo esas perspectivas, este documento presenta el Modelo de autoevaluación que adopta la institución y que reemplaza al modelo establecido en 2013. Este nuevo modelo asume los lineamientos para el aseguramiento de la calidad que proponen el Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior.

Así, el Modelo genera las directrices para el desarrollo de los procesos de autoevaluación tanto en el marco del registro calificado como de la acreditación en alta calidad. A partir de estas directrices, la institución y los programas tienen un marco de referencia para desarrollar este proceso. La Dirección de planeación y evaluación, desarrollará guías e instrumentos técnicos a fin de complementar el Modelo y asegurar su pleno despliegue.

1. El modelo de autoevaluación: una visión general

1.1. Fundamentos de la autoevaluación en Uniautónoma del Cauca

Desde lo reglamentario el **Modelo de Autoevaluación de Uniautónoma del Cauca** se fundamenta en la normativa nacional sobre aseguramiento de la calidad en la educación superior que se expresa a través de diversos instrumentos y principalmente en los siguientes:

- La Ley 1188 de 2008: regula el registro calificado de programas de educación superior
- El Decreto 1330 de 2019 que modifica el decreto 1075 de 2015: define las *Condiciones de calidad* que deben cumplir los programas y las instituciones.
- La Resolución 015224 de 2020: establece los parámetros para la autoevaluación, evaluación y verificación de las condiciones de calidad de carácter institucional.
- La Resolución 021795 de 2020: establece los parámetros para la autoevaluación, evaluación y verificación de las condiciones de calidad de los programas.
- El Acuerdo 02 de 2020 del CESU: establece y define los factores y características de calidad para la acreditación de programas y de las instituciones.

En el plano institucional las principales referencias normativas para la autoevaluación son las siguientes:

- Acuerdo 006 de 2016-**Estatutos generales**: define la naturaleza jurídica, el carácter académico, los objetivos y el gobierno institucional.
- Acuerdo 019 de 2015-**Proyecto Educativo Universitario PEU**: provee la definición institucional de autoevaluación y establece los principios para su orientación.
- Acuerdo 008 de 2022- **Política de calidad**: declara la Política institucional de la calidad, establece el mapa de procesos y define el Aseguramiento como un proceso estratégico de la institución.

Además de esta normativa de referencia, se consideran como fundamentos para la autoevaluación los conceptos de calidad y mejoramiento continuo, la idea de la autoevaluación como cultura y como proceso y su articulación en el Sistema interno de aseguramiento de la calidad. A continuación se explicitan estos fundamentos.

a. Calidad y mejoramiento continuo como conceptos centrales

El principal referente conceptual para la autoevaluación es el de Calidad. Según ISO (2015) la calidad de un bien o servicio está determinada por la capacidad para satisfacer las necesidades de los clientes -función, desempeño, valor y beneficio percibido- así como por los impactos que genera en las partes interesadas.

En el marco de la educación superior la calidad se entiende como *“el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”* (Ministerio de educación nacional, 2019).

Para los procesos de acreditación, que persiguen reconocer la alta calidad, está se define como el conjunto de *“... características que permiten reconocer un programa académico o a una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”* (CESU, 2020).

Desde estos referentes conceptuales se colige que la calidad de los programas e instituciones de educación superior esta ligada a los resultados e impactos que se desprenden del desarrollo de sus procesos y actividades en la docencia, la investigación y creación y la proyección social. Del mismo modo se advierte que la calidad no es estática, antes bien, sigue la senda de las dinámicas que caracterizan la evolución de la sociedad y por tanto de las demandas que surgen de ellas.

De allí que la gestión de la calidad apunta entre sus objetivos al *Mejoramiento continuo*. En general, el mejoramiento es continuo si implica un esfuerzo recurrente para aumentar las capacidades de una organización de cumplir con los requisitos de calidad (ISO, 2015). De acuerdo con Rice & Taylor (2003) en el campo de la educación superior esto se traduce en la implementación de conceptos y prácticas que enfocan a las instituciones hacia objetivos de mejora.

En síntesis, mientras la Calidad es un resultado de los procesos que los programas académicos y las instituciones de educación superior desarrollan para cumplir con sus propósitos -de formación, de generación de conocimiento y creación, de innovación y emprendimiento, de aportes a la cultura, al desarrollo y a la calidad de vida -el mejoramiento continuo es una estrategia orientada a desarrollar las capacidades para avanzar permanentemente en la cualificación de esos resultados.

b. La autoevaluación como cultura y como proceso

El término **Autoevaluación** pertenece al amplio repertorio conceptual en el que se sustentan los procesos de **aseguramiento** de la **calidad** en el ámbito de la educación superior. En efecto, la autoevaluación se asocia con la calidad de dos maneras concretas: como componente y como proceso.

Como componente la Autoevaluación se concibe como un elemento que debe caracterizar y observarse en el devenir de las instituciones. En ese contexto se habla de **Cultura de autoevaluación** la cual se define como “...*el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo*” (Ministerio de Educación Nacional, 2019; CESU, 2020).

Como proceso la autoevaluación se traduce en un conjunto ordenado de actividades a través de las cuales las instituciones y sus programas académicos valoran sus progresos y dimensionan los aspectos en los que se necesitan ajustes y mejoras. Desde esa perspectiva el CESU (2020) define la autoevaluación como un “...*ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente Acuerdo*”.

En esa línea y en el plano institucional el Proyecto Educativo Universitario PEU propone el concepto de autoevaluación partiendo de una mirada sobre los compromisos que la institución adquiere con la sociedad al declarar su misión y sus propósitos. Desde el PEU se entiende que la Autoevaluación no es un fin en sí mismo sino un medio para “*dar cuenta del cumplimiento de la misión...de los logros y las oportunidades o brechas de mejoramiento*”. Por ello se define como “... *un proceso continuo, sistemático y transversal que suministra evidencia objetiva sobre el desempeño de todos los procesos y por consiguiente, se constituye en el insumo para la elaboración de los planes y estrategias de mejoramiento*”.

Como cultura, la autoevaluación implica asumir los principios -enunciados en el PEU- de objetividad, transparencia y mejoramiento continuo como parte de un ejercicio cotidiano de reflexión que hace la comunidad académica sobre su propio quehacer en la consolidación de la misión institucional. Como estrategia y herramienta, la autoevaluación periódica permite hacer seguimiento al progreso de las condiciones de calidad de la institución y de sus programas.

c. La Política de la calidad y el Sistema interno de aseguramiento de la calidad como mecanismos de articulación

El **Aseguramiento** es un proceso cuyo fin es proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad (ISO, 2015). Aplicado a la educación superior es

la garantía de que una institución y sus programas cumplen las condiciones o características de calidad y las mejoran.

Por ello en la *Política de la calidad* de la institución el Aseguramiento es un proceso estratégico que tiene como objetivo *“Garantizar el cumplimiento de los requisitos de los procesos institucionales para avanzar en la consolidación de la cultura de la calidad a partir del mejoramiento continuo y la innovación”*.

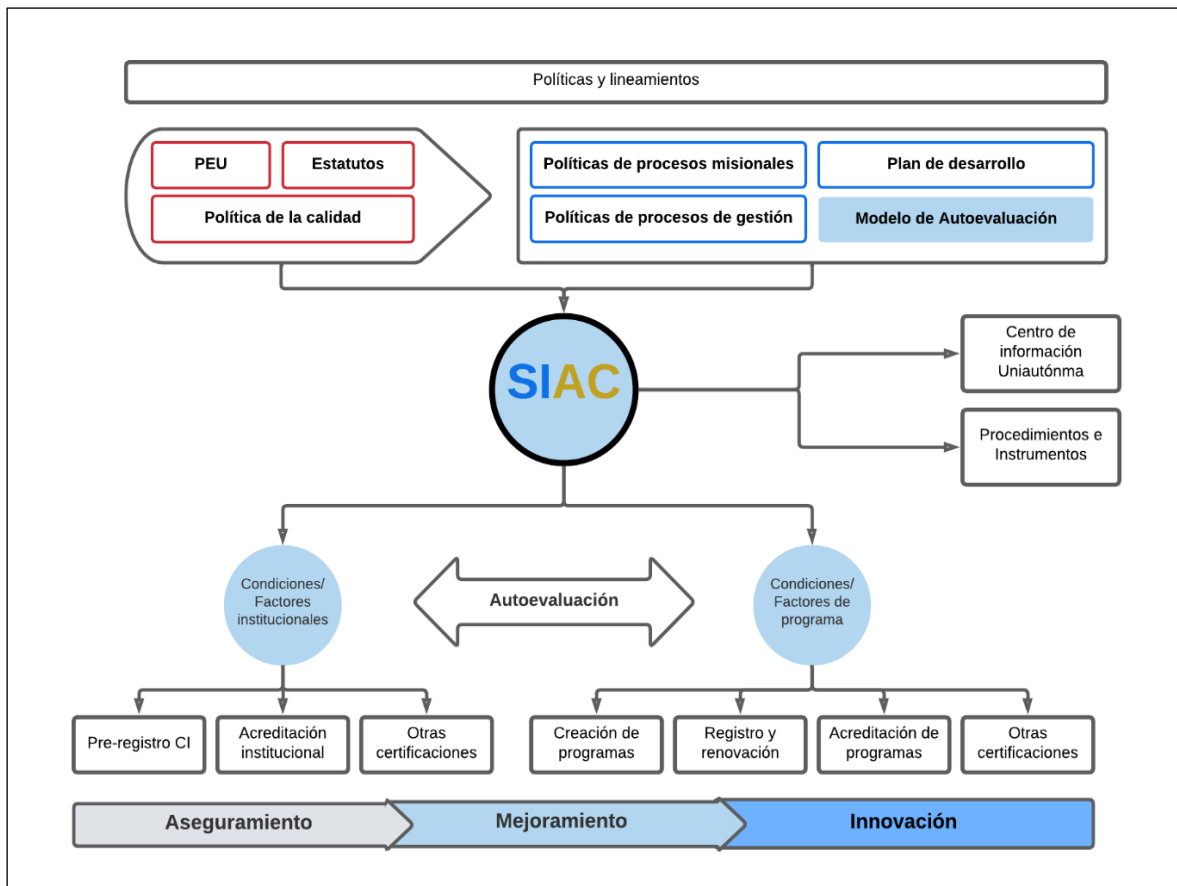
Para la institución el *Aseguramiento* se orienta al logro de los fines establecidos en el Proyecto Educativo Universitario que se despliegan en los programas académicos. En concordancia con lo ordenado en el Decreto 1330 de 2019 ello incluye la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de las actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar y gestión que afectan la calidad.

En ese orden de ideas la institución concibe el *Sistema interno de aseguramiento de la calidad -SIAC* como una estrategia que articula los diversos elementos que deben interactuar para el logro del objetivo de calidad definido para el proceso de aseguramiento, lo que a su vez implica alcanzar los propósitos institucionales y de los programas. La visión del SIAC es, por tanto, generar una ruta de Aseguramiento, Mejoramiento e Innovación.

Así, el SIAC es un arreglo institucional que: i) genera un marco de referencia para la toma de decisiones y la acción en función de la calidad, ii) define las estructuras, las responsabilidades, los instrumentos, los recursos y las interacciones entre ellos y iii) gestiona la calidad desde la perspectiva de procesos.

A través del SIAC la autoevaluación se articula con la gestión de la calidad. Como Modelo constituye una parte importante de los lineamientos que guían el despliegue de las actividades del SIAC. Como herramienta y práctica es una de las actividades más importantes del sistema para lograr el aseguramiento, el mejoramiento y la innovación. La Gráfica 1 localiza la autoevaluación en el SIAC según lo descrito.

Gráfica 1. La Autoevaluación en el Sistema interno de aseguramiento de la calidad-SIAC



Fuente: elaboración propia, 2022

Con el propósito de que los ejercicios de autoevaluación no se entiendan como momentos aislados, sino como una expresión de la cultura del de mejoramiento continuo de la calidad; el Modelo de autoevaluación se articula en el SIAC de tal forma que el desarrollo de las actividades y la formulación de los informes y los planes -para registro calificado o acreditación de alta calidad- reflejen de manera integral el funcionamiento de este sistema.

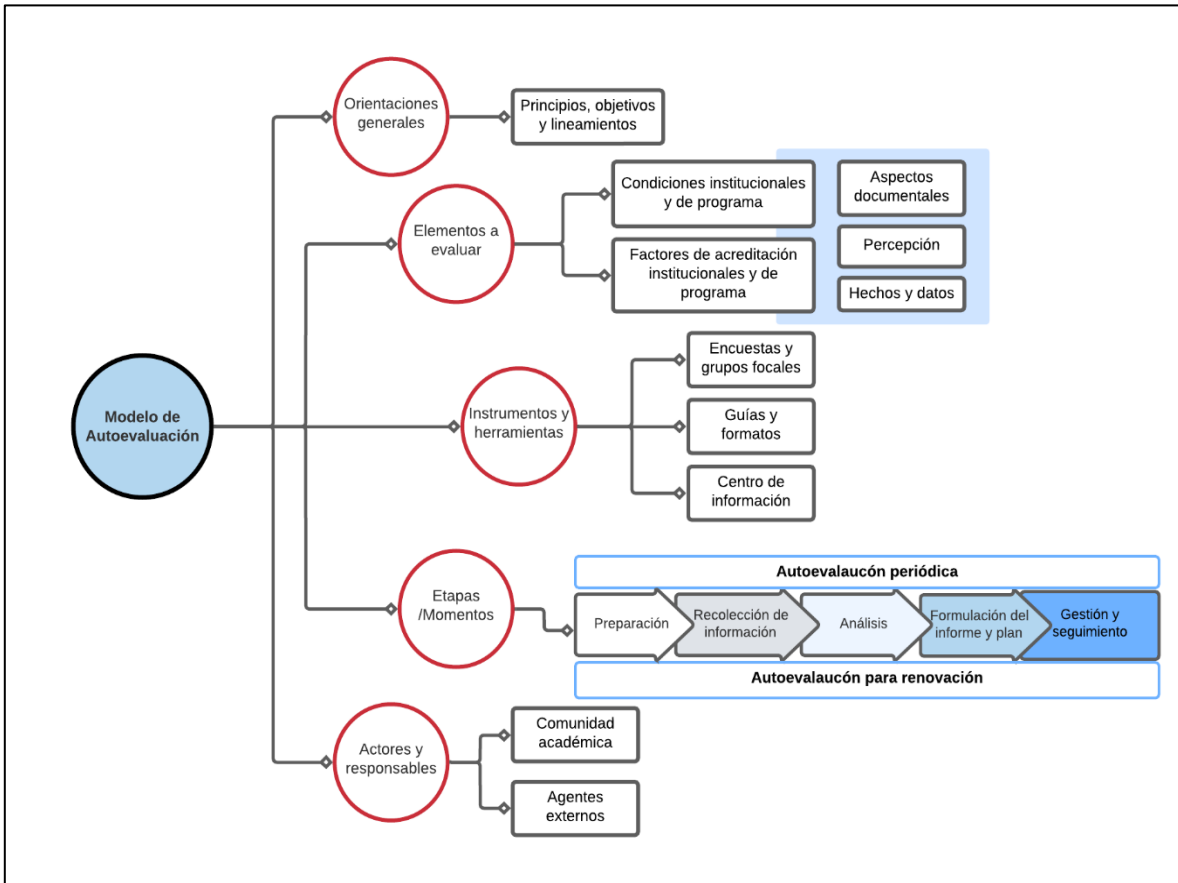
1.2. Componentes del modelo de autoevaluación

Un modelo es una abstracción que describe los elementos que componen una determinada realidad, fenómeno o proceso; representando las interrelaciones entre tales elementos (Carvajal, 2002). Un **Modelo de autoevaluación** es, por consiguiente, una construcción que identifica y define los diversos aspectos e interacciones involucrados en el desarrollo del proceso de autoevaluación.

En una perspectiva sintética, el Modelo describe, idealmente, el proceso de autoevaluación identificando los aspectos que deben ser evaluados, los

instrumentos o herramientas para realizar la evaluación, las etapas y actividades que deben realizarse y las unidades o áreas responsables e involucradas en su desarrollo. La gráfica 2 esquematiza estos aspectos para mostrar los elementos centrales del Modelo de Autoevaluación de Uniautónoma del Cauca.

Gráfica 2. Modelo de autoevaluación: esquema general



Fuente: elaboración propia, 2022.

Las orientaciones generales se refieren a los principios, objetivos y lineamientos que deben observarse al desplegar las actividades de autoevaluación y mejoramiento. Los elementos a evaluar indican los objetos que se someten al proceso de valoración; en este caso las Condiciones de calidad de carácter institucional y de los programas, cuando se trata del registro y renovación y, de los factores y características cuando el fin es la acreditación. Estos dos primeros componentes definen el qué y el porqué evaluar.

Los instrumentos y herramientas son las estrategias, métodos, protocolos o procedimientos necesarios para la recolección, procesamiento y análisis de la información requerida en el proceso de autoevaluación. Las etapas aluden a la secuencia de actividades que se despliegan al realizar procesos de autoevaluación,

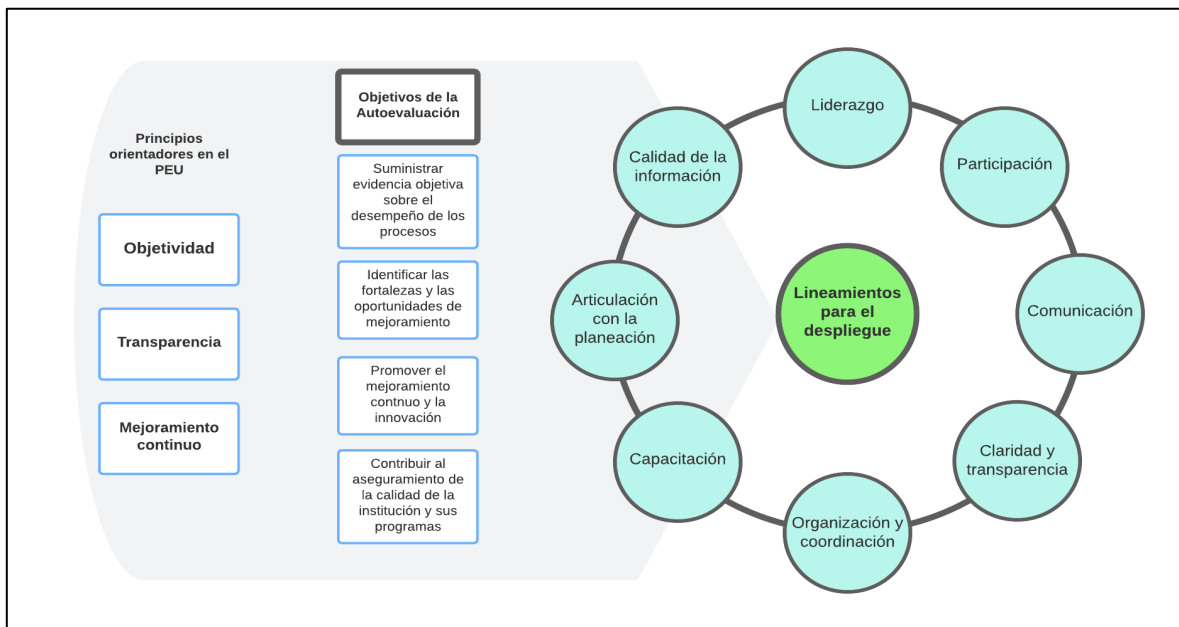
tanto si se trata de la Autoevaluación periódica como si su objetivo es la renovación del registro calificado o la acreditación según corresponda. Estos dos elementos identifican el cómo realizar la autoevaluación.

El último elemento del modelo identifica en primer lugar a los actores, es decir a quienes participan de distintos modos en las etapas de autoevaluación. Los actores son los miembros de la comunidad académica -estudiantes, profesores, egresados y colaboradores-. Los responsables también son actores de la comunidad académica pero cuya participación implica acciones de liderazgo o decisión en el marco del proceso.

2. Orientaciones generales

Desplegar el Modelo de autoevaluación parte de concebir la Autoevaluación no como actividad sino como un rasgo de la cultura institucional. Desde esa perspectiva es necesario dotar al Modelo de un conjunto de principios, entendidos como horizontes éticos; definir los objetivos que proporcionan una justificación a las actividades y proponer lineamientos a observar en el desarrollo de las operaciones. La Gráfica 3 sintetiza estos elementos orientadores.

Gráfica 3. Orientaciones generales del modelo



Fuente: Elaboración propia a partir del PEU y CNA, Guía 03; 2022

A continuación se explicitan estos elementos así:

a. Principios de la autoevaluación

El proyecto Educativo Universitario PEU define como principios que orientan los procesos de Autoevaluación -y por consiguiente al Modelo- los siguientes:

- **Objetividad:** la valoración del desempeño en cada uno de los procesos se hará con base en hechos y datos y los juicios de valor deberán tener sustento en la realidad.
- **Transparencia:** los instrumentos, los mecanismos de análisis y los resultados del proceso de autoevaluación son de carácter público. En todo tiempo la comunidad académica podrá solicitar el conocimiento de dicho proceso.
- **Mejoramiento continuo:** el objetivo central de la autoevaluación es proporcionar información confiable para el diseño de planes y estrategias que lleven a la Institución a aumentar continuamente su capacidad para prestar el servicio de educación superior en condiciones de calidad, pertinencia y eficiencia

b. Objetivos de la autoevaluación

Los objetivos declaran lo que se persigue con la realización del proceso de autoevaluación. En Uniautónoma del Cauca estos se alinean a los derroteros señalados en el Proyecto Educativo Universitario, la Política de la calidad y los propósitos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad. Estos son los siguientes:

- Suministrar evidencia objetiva sobre el desempeño de los procesos.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
- Promover el mejoramiento continuo y la innovación.
- Contribuir al aseguramiento de la calidad de la institución y sus programas.

c. Lineamientos para el despliegue

Los lineamientos para el despliegue se refieren a las prácticas necesarias par lograr los objetivos deseados en los procesos de Autoevaluación. En Uniautónoma del Cauca estos se identifican y definen a partir del Proyecto Educativo Universitario, la Política de la Calidad, así como en los elementos para la autoevaluación establecidos por el CNA (2020) -en la Guía No. 3- adaptados a la institución. De este modo los lineamientos para el despliegue son los siguientes:

- **Liderazgo:** El liderazgo de los directivos en todos los niveles es una garantía de legitimidad e importancia de la Autoevaluación para la institución, sus procesos y actividades. En lo institucional el Rector, los Vicerrectores y Directores- como miembros de la alta dirección- lideran el proceso de

autoevaluación a través de: i) el compromiso con la calidad y la cultura de la autoevaluación, ii) el impulso a la participación de la comunidad académica y las demás partes interesadas; iii) el suministro de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos requeridos para desarrollar el proceso e implementar los planes de mejora pertinentes. Los decanos, el jefe de la Escuela de posgrado y los coordinadores de programa asumen el papel de liderazgo en lo correspondiente a los programas bajo su administración.

- **Participación:** participar significa involucrarse en el proceso y aportar. Como proceso de reflexión, la autoevaluación debe concitar la participación de todos los integrantes de la comunidad académica y -cuando sea pertinente- de agentes del entorno. La participación puede y debe darse en las distintas etapas e instancias del proceso y promoverse como parte esencial de la vida institucional de los estudiantes, profesores, colaboradores y egresados. La institución y los programas deben asegurar la participación en la promoción de las actividades, en la valoración de las condiciones y factores, en la estructuración de las acciones de mejora y en el seguimiento de los planes.
- **Comunicación:** la participación de la comunidad académica no es posible sin una comunicación apropiada que: i) genere conciencia sobre la importancia de la autoevaluación, ii) permita el acceso a la información necesaria, iii) promueva la emisión informada de los juicios valorativos y iv) establezca estrategias para la discusión y la retroalimentación. La institución utilizará los recursos y medios de comunicación disponibles para cumplir estos propósitos.
- **Claridad y transparencia:** la claridad y la transparencia en el desarrollo del proceso de autoevaluación son fundamentales para crear un clima de confianza y de seguridad que promueva una reflexión crítica y objetiva sobre las condiciones y factores de calidad. Utilizando los recursos y medios de comunicación, la institución y los programas académicos harán explícitos a toda la comunidad académica los propósitos y resultados de los procesos de autoevaluación.
- **Organización y coordinación:** el proceso de autoevaluación se desarrolla en un ciclo de gestión que involucra actividades de planificación, ejecución, evaluación y mejoramiento. Además de las responsabilidades definidas por el SIAC, para cada ciclo de autoevaluación -institucional o de programa- se definirán los responsables de planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades necesarias, incluyendo aquellas relacionadas con las

funciones de apoyo o asistencia técnica, aprestamiento logístico y revisión de los productos obtenidos.

- **Capacitación:** es indispensable que las personas involucradas en el proceso de autoevaluación y en especial los que lo lideran estén apropiadamente capacitados y actualizados en: i) la normativa nacional sobre aseguramiento y calidad y los documentos y guías que lo complementan; ii) la política de la calidad, el Sistema interno de aseguramiento de la calidad y el Modelo de autoevaluación y los documentos y guías que los complementan; iii) los aplicativos y sistemas de información en especial SACES, SNIES, OLE, SPADIES y SCIENTI y cualquier otro de utilidad para los procesos de aseguramiento; iv) el Sharepoint y los demás aplicativos y herramientas tecnológicas del SIAC y v) los referentes internacionales sobre acreditación y aseguramiento que sean pertinentes.
- **Articulación con la planeación:** en el marco del SIAC los resultados de los procesos de autoevaluación deben utilizarse para: i) analizar las tendencias y brechas de desempeño en el marco de los procesos de diagnóstico para la formulación de la prospectiva y los planes de desarrollo institucionales y los que sean de las áreas, procesos o programas, ii) la formulación de proyectos específicos para mejorar el desempeño de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo y iii) formular los planes de mejoramiento de las condiciones y factores de calidad.
- **Calidad de la información:** la calidad de la información es vital para el desarrollo apropiado de los procesos de autoevaluación. Los datos que se suministran para el proceso deben caracterizarse por su completitud, relevancia y precisión y aportarse oportunamente asegurando su confiabilidad y validez. Los programas y las áreas deben mantener actualizados y organizados los datos que resultan de sus procesos y actividades y reportarlos en las fechas y formatos establecidos por la institución.

3. Los objetos de la autoevaluación

3.1. La autoevaluación con fines de registro

Por objetos de autoevaluación se entienden los elementos que puntualmente deben evaluarse para un programa o para la institución. Estos se denominan Condiciones cuando se trata de procesos asociados al registro calificado o su renovación y Factores y Características cuando se trata de procesos de acreditación.

De acuerdo con el Decreto 1330 de 2019, la obtención del registro calificado implica dos etapas: el Pre-registro, en el que se evalúan las *Condiciones institucionales* y el Registro en el que se evalúan las *Condiciones de programa*. En ese orden de ideas el Modelo de Autoevaluación define como objetos de Autoevaluación los siguientes:

a. Las Condiciones de carácter institucional (CI): se refiere a las 6 condiciones establecidas en el Decreto 1330 de 2019 y definidas como “*las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades -presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades-, de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad*”.

El cuadro 1 resume las Condiciones de carácter institucional (CI) e incluye, para cada una de ellas los aspectos clave a los cuales se refiere. Los aspectos clave corresponden a una síntesis de los elementos que describen la condición objeto de autoevaluación. Naturalmente, en el despliegue de las herramientas de autoevaluación se dará cobertura a todos los elementos considerados en el Decreto 1330 de 2019 y a los parámetros de autoevaluación descritos en la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020.

Cuadro 1. Condiciones de autoevaluación de carácter institucional

No.	Condición	Aspectos clave
1	Mecanismos de selección y evaluación de docentes y estudiantes	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes
		Mecanismos de selección y evaluación de docentes
2	Estructura administrativa y académica	Gobierno institucional y rendición de cuentas
		Políticas institucionales
		Gestión de la información
		Arquitectura institucional
3	Cultura de autoevaluación	Políticas y estrategias de autoevaluación
		Sistema interno de aseguramiento de la calidad
4	Programa de egresados	Políticas de seguimiento a los egresados y mecanismos para su actualización y divulgación
		Modelo de gestión de las relaciones con los egresados que incluya un sistema de información
		Mecanismos de actualización de la información de los egresados
		Oferta de formación y actualización para los egresados
		Participación de los egresados en las dinámicas institucionales
		Uso de la información y experiencias de egresados en el mejoramiento
		Red colaborativa de egresados con la institución y la sociedad
		Política de bienestar
5	Modelo de bienestar	Estructura de procesos y cargos que soporta el bienestar institucional

		Servicios de bienestar institucional según modalidad
		Mecanismos de comunicación y difusión de los servicios de bienestar
		Mecanismos de evaluación de los servicios de bienestar
		Mecanismos de atención y solución de PQR de la comunidad académica
		Programas de prevención de la deserción y promoción de la graduación
6	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	Gestión del talento humano
		Recursos físicos y tecnológicos
		Recursos financieros

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 1330 de 2019

b. Las Condiciones de programa (CP): se refiere a las 9 condiciones establecidas en el Decreto 1330 de 2019 y definidas como “...las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades -presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades”.

El cuadro 2 lista las Condiciones de programa (CP) e identifica los aspectos clave a los cuales se refiere. Igual que con respecto a las CI, en el despliegue de las herramientas de autoevaluación se dará cuenta de los aspectos considerados en el Decreto 1330 de 2019 y a los parámetros de autoevaluación descritos en la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020 para cada condición de programa.

Cuadro 2. Condiciones de autoevaluación de programa

No.	Condición	Aspectos clave
1	Denominación	Pertinencia de la denominación
		Correspondencia con el nivel de formación, el título, los contenidos curriculares y el perfil de egreso
2	Justificación	Estado de la oferta de la educación en el área del programa
		Necesidades y oportunidades del entorno
		Factores diferenciadores
3	Aspectos curriculares	Componentes formativos
		Componentes pedagógicos
		Componentes de interacción
		Conceptualización teórica y epistemológica
		Mecanismos de evaluación
4	Organización de las actividades académicas y del proceso formativo	Pertinencia de las actividades académicas en función del PEP, el perfil de egreso, las competencias y resultados de aprendizaje
		Pertinencia de la asignación de créditos y distribución de tiempos en las actividades académicas
		Mecanismos de interacción profesor-estudiante y Estudiante-estudiante
		Estrategias de seguimiento al proceso formativo
5	Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	Estrategias y mecanismos de formación para la investigación, la innovación y la creación
		Estrategias y mecanismos para el desarrollo de actividades de CTI y creación en el programa
6	Relaciones con el sector externo	Estrategias y mecanismos de vinculación de la comunidad académica con el sector externo
		Acuerdos, convenios y otros mecanismos para el desarrollo de prácticas y pasantías
7	Profesores	Perfil y características del profesorado del programa
		Suficiencia del profesorado para el programa
		Estrategias de desarrollo y permanencia
		Evaluación y seguimiento del profesorado

8	Medios educativos	Cobertura de los medios educativos para el programa
		Disponibilidad y acceso a los medios educativos
9	Infraestructura física y tecnológica	Pertinencia y suficiencia de la infraestructura física y tecnológica
		Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 1330 de 2019

Las Condiciones de carácter institucional y las de los programas serán objeto de los procesos de autoevaluación en el marco de los siguientes eventos:

- La solicitud de Pre-registro de las condiciones institucionales
- La autoevaluación periódica de las condiciones institucionales
- La solicitud de renovación del Pre-registro de las condiciones institucionales
- La evaluación interna de programas que solicitarán registro calificado
- La autoevaluación periódica de los programas académicos
- La solicitud de renovación del registro calificado para los programas académicos

Cuando los programas hayan alcanzado los niveles de desarrollo de las condiciones de calidad que los habiliten para presentarse a la acreditación, los objetos de autoevaluación serán los factores, características y aspectos correspondientes a este nivel del aseguramiento. La misma regla es aplicable para la institución.

3.2. La autoevaluación con fines de acreditación

El Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU define la acreditación como un *“reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades”*.

La acreditación de programas precede a la institucional, definiendo así dos niveles. El otorgamiento o renovación de la acreditación -en cualquiera de sus niveles- implica la evaluación integral de factores, características y aspectos. Un factor está integrado por un conjunto de características y a su vez las características están integradas por aspectos.

Los Factores son *“el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos”*. Las Características son *“los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad... son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo*

de programa académico”. Los Aspectos a evaluar son “los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado” (CESU, 2020).

Los factores, características y aspectos serán el objeto de los procesos de autoevaluación que se realicen en la institución en el marco de los siguientes eventos:

- La solicitud de acreditación de los programas académicos
- La autoevaluación periódica de los programas acreditados
- La solicitud de renovación de la acreditación de los programas
- La solicitud de acreditación institucional
- La autoevaluación periódica de la institución una vez acreditada
- La solicitud de renovación de la acreditación institucional

A continuación, se presentan los factores y características a evaluar así:

a. Factores, características y aspectos para la acreditación institucional (AI): se refiere a los 12 factores y 38 características establecidas y descritas en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU para la acreditación institucional. Con respecto a los aspectos se adoptarán los que defina el Consejo Nacional de Acreditación-CNA en los documentos y guías que expida para orientar los procesos de autoevaluación institucional.

El cuadro 3 lista los factores y las características que corresponden a cada factor de conformidad con lo señalado en la normativa del CESU.

Cuadro 3. Factores y características de autoevaluación institucional

No.	Factor	No.	Características
F1	Identidad institucional	C1	Coherencia y pertinencia de la misión
		C2	Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces
		C3	Formación integral y construcción de identidad
F2	Gobierno institucional y transparencia	C4	Buen gobierno y máximo órgano de gobierno
		C5	Relación con grupos de interés
		C6	Rendición de cuentas
F3	Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	C7	Administración y gestión
		C8	Procesos de comunicación
		C9	Capacidad de gestión
		C10	Recursos de apoyo académico
		C11	Infraestructura física y tecnológica
		C12	Recursos y gestión financiera

F4	Mejoramiento continuo y autorregulación	C13	Cultura de la autoevaluación
		C14	Procesos de autorregulación
		C15	Sistema de aseguramiento de la calidad
		C16	Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
F5	Estructura y procesos académicos	C17	Componentes formativos
		C18	Componentes pedagógicos y de evaluación
		C19	Componente de interacción y relevancia social
		C20	Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos
F6	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno	C21	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
		C22	Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación
F7	Impacto social	C23	Institución y entorno
		C24	Impacto cultural y artístico
F8	Visibilidad nacional e internacional	C25	Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales
		C26	Relaciones externas de profesores y estudiantes
F9	Bienestar institucional	C27	Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
F10	Comunidad de profesores	C28	Derechos y deberes de los profesores
		C29	Planta profesoral
		C30	Trayectoria profesoral
		C31	Desarrollo profesoral
		C32	Interacción académica de los profesores
		C33	Derechos y deberes de los estudiantes
F11	Comunidad de estudiantes	C34	Admisión y permanencia de estudiantes
		C35	Estímulos y apoyos para estudiantes
		C36	Seguimiento a egresados
F12	Comunidad de egresados	C37	Egresados y programas académicos
		C38	Relación de los egresados con la institución

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo CESU 02 de 2020

b. Factores y características para la acreditación de programas (AP): se refiere a los 12 factores y 48 características establecidas y descritas en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU para la acreditación en alta calidad de los programas académicos. Con respecto a los aspectos se adoptarán los que defina el Consejo Nacional de Acreditación-CNA en los documentos y guías que expida para orientar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas.

El cuadro 4 lista los factores y las características que corresponden a cada factor de conformidad con lo señalado en la normativa del CESU.

Cuadro 4. Factores y características de autoevaluación de programas

No.	Factor	No.	Características
F1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	C1	Proyecto educativo del programa
		C2	Relevancia académica y pertinencia social del programa
F2	Estudiantes	C3	Participación en actividades de formación integral
		C4	Orientación y seguimiento a estudiantes
		C5	Capacidad de trabajo autónomo
		C6	Reglamento estudiantil y política académica
		C7	Estímulos y apoyos para estudiantes
		C8	Selección, vinculación y permanencia
F3	Profesores	C9	Estatuto profesoral
		C10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia
		C11	Desarrollo profesoral
		C12	Estímulos a la trayectoria profesoral
		C13	Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente
		C14	Remuneración por méritos
		C15	Evaluación de profesores
		C16	Seguimiento de los egresados
F4	Egresados	C17	Impacto de los egresados en el medio social y académico
		C18	Integralidad de los aspectos curriculares
F5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	C19	Flexibilidad de los aspectos curriculares
		C20	Interdisciplinariedad
		C21	Estrategias pedagógicas
		C22	Sistema de evaluación de estudiantes
		C23	Resultados de aprendizaje
		C24	Competencias
		C25	Evaluación y autorregulación del programa académico
		C26	Vinculación e interacción social
		C27	Políticas, estrategias y estructuras para la permanencia y la graduación
F6	Permanencia y graduación	C28	Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas
		C29	Ajustes a los aspectos curriculares
		C30	Mecanismos de selección
F7	Interacción con el entorno nacional e internacional	C31	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales
		C32	Relaciones externas de profesores y estudiantes
		C33	Habilidades comunicativas en segunda lengua
F8	Aportes de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación asociados al programa académico	C34	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
		C35	Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
F9	Bienestar de la comunidad académica del programa	C36	Programas y servicios
		C37	Participación y seguimiento
F10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	C38	Estrategias y recursos de apoyo a profesores
		C39	Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes
		C40	Recursos bibliográficos y de información
F11	Organización, administración y financiación del programa académico	C41	Organización y administración
		C42	Dirección y gestión
		C43	Sistemas de comunicación e información
		C44	Estudiantes y capacidad institucional
		C45	Financiación del programa académico
		C46	Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua
F12	Recursos físicos y tecnológicos	C47	Recursos de infraestructura física y tecnológica
		C48	Recursos informáticos y de comunicación

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo CESU 02 de 2020

3.3. Elementos de juicio para la evaluación en el marco de los procesos de autoevaluación

En los procesos de autoevaluación es necesario considerar los elementos que permitirán apreciar o valorar el grado de desarrollo de la calidad alcanzado por la Condición o el Aspecto-Característica-Factor según corresponda. En términos generales estos elementos son las evidencias que dan cuenta del modo en que se desarrollan los procesos y de los resultados obtenidos por el programa o la institución cuando son objeto de evaluación. En el marco del Modelo de autoevaluación se consideran elementos de juicio los siguientes:

a. Los aspectos documentales asociados a las condiciones o características

Son el conjunto de documentos que direccionan o regulan el desarrollo de los procesos y actividades que corresponden a cada condición o característica de calidad. Se tendrán en cuenta los siguientes:

- Las declaraciones del Proyecto Educativo Universitario, los Estatutos y la Política de Calidad relacionados con la condición o característica objeto de observación.
- Los Acuerdos de la Asamblea de fundadores, las Resoluciones del Consejo Académico y de otros órganos del gobierno institucional que establecen Políticas, Lineamientos o Reglamentaciones.
- Los Manuales, Guías, Instructivos, Procedimientos y otros documentos que definen especificaciones y protocolos de operación.

Para cada Condición y Característica se identificará y describirá la documentación correspondiente sintetizando sus alcances y contenidos. Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- *Existencia:* se evalúa si la condición o característica- en lo que corresponda- cuenta con lineamientos documentados que definen u orientan su gestión.
- *Actualidad:* se evalúa si los lineamientos documentados se encuentran actualizados en función de la evolución y requerimientos de las dinámicas institucionales y del entorno que afectan a la condición o característica.
- *Pertinencia:* se evalúa si los lineamientos documentados se adecuan a la evolución y estado ideal de la condición o característica.
- *Aplicación:* se evalúa si los lineamientos documentados se ejecutan en la gestión de la condición o característica

b. La percepción de los actores

La percepción es la opinión que los integrantes de la comunidad académica de un programa o de la institución tienen sobre asuntos o temas relacionados con las

condiciones o características de calidad. En el marco de los procesos de autoevaluación la opinión de los profesores, estudiantes, los colaboradores, los egresados y agentes externos es clave para:

- Valorar la satisfacción frente a los servicios, el desempeño de los procesos y los recursos con los que cuenta la institución y los programas.
- Calificar las características, prestaciones y otros aspectos de la infraestructura física y tecnológica y los medios educativos.
- Proporcionar retroalimentación sobre el desempeño de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Ponderar la importancia de las características o las condiciones.
- Recoger sugerencias, identificar problemas y potencialidades según la perspectiva de los actores.

Para obtener la percepción de los actores se utilizarán diversas herramientas y metodologías de conformidad con las necesidades de información, el acceso a los públicos objetivo y el tiempo y los recursos disponibles. Entre estas herramientas están: la encuesta, los grupos focales y los talleres.

c. Los hechos y datos que describen el desempeño

Los hechos son los acontecimientos relevantes -por su impacto en las condiciones o características- que ocurren en los programas y la institución. Los datos son informaciones concretas que permiten el análisis de una situación o aspecto particular. En conjunto, los hechos y los datos permiten describir el desempeño y evaluar la evolución y estado de una condición o característica. En los procesos de autoevaluación deben considerarse los siguientes tipos de hechos y datos:

- Los catálogos de características y prestaciones que identifican y describen los recursos físicos, tecnológicos y los medios educativos.
- Las estadísticas que miden la operación, desempeño y resultados de los programas y de la institución tanto en lo académico como lo administrativo.
- Los indicadores de desempeño para los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

4. Instrumentos y herramientas

4.1. Instrumentos y herramientas para recopilar información

Contar con información documental, de percepción y de hechos y datos sobre las Condiciones y características es esencial como garantía de objetividad en los procesos de autoevaluación. Para estos efectos se desplegarán las siguientes herramientas e instrumentos:

a. Encuestas de autoevaluación

Este instrumento tiene como objetivo medir la opinión de los profesores, estudiantes, egresados y personal sobre las condiciones o características de calidad. Para cada uno de los públicos se establecerá un conjunto de preguntas según el aspecto de la condición o característica sobre la que se quiere obtener la percepción.

Corresponde a la Dirección de Planeación y Evaluación definir los aspectos técnicos de diseño y aplicación de este instrumento teniendo en cuenta las especificaciones que se describen en el cuadro 5.

Cuadro 5. Especificaciones para las encuestas

Aspecto	Descripción
Población y muestra	<p>Se definen poblaciones por cada uno de los actores según los siguientes criterios:</p> <p>Estudiantes: en pregrado los estudiantes matriculados de II semestre en adelante. En posgrado todos los estudiantes matriculados al momento de la aplicación.</p> <p>Profesores: en pregrado los profesores de planta, tiempo completo y medio tiempo del respectivo programa. Cuando un profesor oriente en más de un programa responderá por aquel con el que tiene más relación según su filiación. En posgrado todos los profesores.</p> <p>Personal: todo el personal directivo y administrativo de la institución con contrato vigente al momento de la aplicación.</p> <p>Egresados: los graduados del programa respectivo o de la institución en una ventana de 7 años atrás. Se incluirán solo los graduados de los programas que se oferten al momento de la aplicación.</p> <p>Los instrumentos se despliegan en formato Censo para todos los públicos y se aceptan respuestas hasta la fecha de cierre. Para estudiantes, profesores y personal el número mínimo de participantes será el que permita inferencia estadística por programa -en el caso de Autoevaluación para programas- o por la institución -en el caso de la autoevaluación institucional-. En el caso de los egresados se admitirá el número de participantes que se alcance al momento del cierre, siempre que sea plural y supere al menos la veintena para programas con más de dos cohortes de graduados.</p>
Confianza y error	<p>Confianza: mínimo del 95% para los instrumentos de estudiantes, profesores y personal.</p> <p>Error: máximo del 5% para los instrumentos de estudiantes, profesores y personal.</p>
Periodicidad	Los instrumentos se desplegarán con periodicidad bienal y preferentemente en el primer periodo académico del respectivo año en que deban aplicarse.
Formato	Formulario con preguntas cerradas y modelo de respuesta que corresponde a la necesidad de información sobre la que se indaga. Para el caso de las preguntas de calificación se utilizará una escala Likert de opción múltiple con única respuesta que gradúa la percepción desde lo más negativo hasta lo más positivo.
Distribución	Los instrumentos se desplegarán como formularios digitales y se distribuirán a través de las redes sociales, la página web, el correo electrónico y los demás medios de comunicación de la institución. Cuando sea pertinente, se podrán aplicar formularios en formato físico que deberán transcribirse al formato digital a fin de que se registren en la base de datos.

Fuente: elaboración propia, 2022.

La información recolectada a través de las encuestas será procesada por la Dirección de planeación y evaluación utilizando técnicas de descripción estadística. En todo momento y para todo procedimiento relacionado con la encuesta la institución asegurará el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

b. Grupos focales

Un grupo focal es una técnica que se utiliza cuando se desea conocer, con cierto nivel de profundidad, la opinión de un grupo de personas en contacto o afectadas por el fenómeno bajo investigación. A través del grupo focal un moderador -que

lidera el ejercicio- promueve el dialogo sobre un tema a través de preguntas orientadoras o planteando una situación que el grupo debe contribuir a resolver.

En el caso de los procesos de autoevaluación los grupos focales se dirigen principalmente a:

- Conocer la opinión de los egresados sobre la formación recibida, las estrategias de contacto, seguimiento y participación y las recomendaciones que tienen para el mejoramiento del programa, de la institución y de la política de egresados.
- Conocer la opinión de agentes externos -empleadores, expertos académicos, representantes de gremios y de instituciones del estado, etc.- sobre el impacto del programa, de la institución y de sus egresados en el entorno.

Aunque dirigido principalmente a los egresados y a agentes externos, cuando se considere pertinente, podrán realizarse grupos focales con profesores, estudiantes y el personal. La Dirección de Planeación y Evaluación definirá los aspectos técnicos de diseño y aplicación de este instrumento teniendo en cuenta las especificaciones que se describen en el cuadro 6.

Cuadro 6. Especificaciones para los grupos focales

Aspecto	Descripción
Agenda	Los grupos focales tendrán la siguiente agenda general: 1. Presentación de objetivos y participantes 2. Explicación de la metodología 3. Desarrollo de la sesión 4. Conclusiones y cierre
Número de grupos focales	Se realizarán al menos dos Grupos focales; uno con egresados del programa respectivo y otro con agentes externos. Las sesiones incluirán tanto los aspectos del programa como aquellos de naturaleza institucional. Cuando sea factible pueden organizarse varias sesiones con diferentes invitados a fin de propiciar una mayor participación.
Participantes	Por su papel, los participantes en un grupo focal se pueden dividir en tres: Moderador: es un profesor del programa. Lidera el desarrollo de la sesión conduciendo las discusiones y sintetizando las conclusiones. Relator: es un profesor, monitor o estudiante del programa. Se encarga de registrar lo ocurrido en la sesión a través del protocolo o acta que se levante. Colabora con el moderador en el desarrollo de la sesión. Invitados: son los egresados o agentes externos, según corresponda, que aceptaron participar en la sesión. En el caso del Grupo focal con egresados el número debe estar entre 10 y 15. En el caso de agentes externos puede estar entre 5 y 10. El criterio central de selección de los invitados será el de contacto más cercano con las dinámicas institucionales y del programa.
Modalidad	Los grupos focales podrán realizarse tanto utilizando las tecnologías digitales como en forma presencial o híbrida. En todo caso, por su naturaleza los grupos focales requieren la interacción sincrónica entre los participantes.
Registro del evento	Cada sesión que se realice deberá registrarse para evidenciar su realización y resultados. El principal instrumento de registro es el Protocolo o Acta que debe sintetizar: el programa académico, los datos de los participantes; la fecha, hora y lugar de realización; los objetivos y temas desarrollados; las conclusiones y recomendaciones obtenidas. Con la autorización de los participantes las sesiones pueden videograbarse así como registrarse a través de fotografía.
Duración	La duración de la sesión de trabajo no deberá ser mayor a 2 horas. Sin embargo, este tiempo podrá extenderse cuando los invitados así lo soliciten.
Logística	La organización de los grupos focales requiere la realización de las siguientes actividades: 1. Selección de los invitados. 2. Diseño de las preguntas orientadoras 3. Envío de invitaciones y confirmación de asistencia. 4. Adecuación del escenario -virtual o físico-según corresponda. 5. Preparación y envío de información previa a los invitados. 6. Recibimiento, guía y atención a los invitados el día del evento.

Fuente: elaboración propia, 2022.

c. Matrices de datos

Una matriz es un arreglo que organiza los datos en filas y columnas. Para la autoevaluación se organizarán matrices con los datos más relevantes por condición o característica a fin de que pueda evaluarse el estado y evolución. Las matrices tendrán la información estadística histórica disponible para cada condición o característica. Para que esto sea posible es necesario que:

- Los programas y áreas de la institución registren la información de sus actividades, procesos y resultados de manera continua. Lo recomendable es que el registro se realice inmediatamente se produzca el evento o hecho a registrar con el fin de que la información sea confiable y completa.
- Los programas y áreas de la institución reporten en los formatos definidos por la Dirección de Planeación y evaluación la información requerida. Los reportes deben realizarse dos veces al año con la cobertura y en las fechas definidas por Planeación.

d. Centro de información Uniautónoma del Cauca-CIUA

Es un repositorio de información que administra la Dirección de planeación y evaluación y que permite la visualización de las principales estadísticas e indicadores de los programas y de la institución, así como de los resultados de las encuestas y otros instrumentos aplicados para recolectar datos. Los programas acceden a esta información a través de las credenciales que les sean suministradas por la institución.

e. Consultas y otras herramientas e instrumentos

La consulta es un instrumento con un diseño similar al de la encuesta pero con pocas preguntas y dirigido a un público más específico que pueden ser estudiantes, profesores, egresados, personal o agentes externos. Se desarrolla a través de formularios digitales en los que solo es necesario identificar el tipo de público y programa y luego responder las preguntas que sean formuladas. Las preguntas pueden ser cerradas o abiertas, pero en todo caso no más de 10.

Por sus características complementan a las encuestas cuando a través de ellas no se hayan cubierto todos los temas requeridos, sea necesaria información más precisa, o cuando existan dificultades que impidan cumplir el número de participantes en las encuestas o la realización de los grupos focales. La Dirección de Planeación y evaluación definirá las condiciones técnicas de las consultas así como su pertinencia.

Como parte de las estrategias de revisión y mejoramiento de los procesos de autoevaluación la Dirección de planeación y evaluación podrá incluir nuevas herramientas e instrumentos que permitan ampliar la participación y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos.

4.2. Instrumentos y herramientas para el análisis y síntesis

La información recolectada debe utilizarse para valorar el desempeño de los aspectos considerados en la evaluación de la condición o característica respectiva. Para apoyar este proceso se utilizarán los siguientes instrumentos y herramientas:

a. Talleres de autoevaluación

Los talleres de Autoevaluación son un espacio de reflexión y discusión en los que se reúnen representantes de la comunidad académica, cuerpos colegiados de los programas y de la institución para realizar tareas propias del proceso de autoevaluación y en especial:

- La capacitación y apropiación de los referentes conceptuales, el modelo y los instrumentos de autoevaluación.
- El análisis de la información obtenida a través de los instrumentos de recolección aplicados.
- La ponderación de las condiciones o características para valorar la importancia relativa en su contribución a la calidad en los programas o la institución.
- La emisión de los juicios de valor que determinan la calificación de las condiciones o características.
- El análisis de los resultados obtenidos a través de los juicios de valor y la definición de las acciones de mejoramiento que se implementarán.

Para la organización y desarrollo de los talleres se tendrán las siguientes directrices:

Cuadro 7. Especificaciones para los talleres de autoevaluación

Aspecto	Descripción
Participantes	<p>Autoevaluación de programas: los integrantes de los Comités de los programas o los órganos que hagan sus veces. Además deberá invitarse -según designación del Coordinador respectivo- a dos estudiantes -preferiblemente de los últimos semestres- y al menos a dos egresado a participar de los talleres. La organización y liderazgo del taller corresponde al Coordinador del programa o al jefe de la Escuela de posgrados para el caso de los posgrados.</p> <p>Autoevaluación institucional: los integrantes del Consejo Académico. Además, deberá invitarse -según designación del rector - a dos estudiantes -preferiblemente de los últimos semestres- y al menos a dos egresados a participar de los talleres. La organización y liderazgo del taller corresponde al Director de planeación y evaluación.</p>
Información previa	<p>Para efectos de mejorar los resultados de los talleres, los organizadores y líderes de la autoevaluación en el programa y en la institución enviarán resúmenes ejecutivos que permitan a los participantes: i) conocer los objetivos y alcances del taller; ii) conocer la información necesaria para tener una participación informada; iii) Desarrollar, cuando corresponda, los instrumentos previos a la reunión de trabajo.</p> <p>La información previa podrá incluir el desarrollo de matrices de calificación, de juicios de valor previos, o de opiniones argumentadas cuyos resultados servirán para ambientar o conducir la discusión.</p>
Agenda	<p>En los talleres se desarrollará la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los objetivos y la metodología de trabajo 2. Presentación de la síntesis de la información 3. Apertura de las participaciones y desarrollo 4. Cierre de las discusiones y planteamiento de conclusiones
Modalidad	Podrán realizarse tanto utilizando las tecnologías digitales como en forma presencial o híbrida. En todo caso, por su naturaleza requieren la interacción sincrónica entre los participantes.
Registro	Cada taller que se realice deberá registrarse para evidenciar su realización y resultados. El principal instrumento de registro es el Protocolo o Acta que debe sintetizar: el programa académico cuando se trate de uno, los datos de los participantes;

la fecha, hora y lugar de realización; los objetivos y temas desarrollados; las conclusiones y recomendaciones obtenidas. Con la autorización de los participantes los talleres pueden videograbarse, así como registrarse a través de fotografía.

Fuente: elaboración propia, 2022.

b. Escala de valoración para los juicios de valor

Los juicios de valor son la calificación que los programas o la institución conceden al desempeño de las condiciones o características de calidad luego de realizar el análisis de la información y de considerar de forma integral todos los aspectos involucrados. Estos deben reflejar la realidad institucional o de los programas y por tanto, su emisión constituye una de las tareas de mayor responsabilidad para quienes deben hacerla.

Los juicios de valor se emiten en el marco de los talleres de Autoevaluación y son los que permiten definir las fortalezas y oportunidades de mejora que tiene un programa o la institución en su conjunto así como la prioridad de las acciones de mejora a adelantar.

Los juicios de valor se emiten para cada condición o característica de calidad de acuerdo con una escala de valoración numérica que se refleja en una escala cualitativa y en una descripción del desempeño (ver cuadro 8).

El desempeño general o de un factor -en el caso de autoevaluación para acreditación- se obtiene como producto de la calificación concedida en el juicio de valor por la ponderación respectiva. Los pormenores técnicos de la emisión de los juicios de valor, así como del cálculo de calificaciones agregadas será definido por la Dirección de Planeación y evaluación.

Cuadro 8. Escalas de valoración para los juicios de valor

Escala numérica	Valoración cualitativa	Juicio de valor cualitativo	Prioridad para la acción
[4,6 – 5,0]	Se cumple plenamente	La Institución/programa cumple plenamente el nivel de calidad esperado. El cumplimiento de los objetivos de calidad no se ve afectado por algunas debilidades mínimas encontradas.	Baja Tratamiento en el largo plazo para mantener los resultados.
[3,8 – 4,6)	Se cumple en alto grado	La Institución/programa logra superar el nivel de calidad esperado, sin embargo, existen debilidades mínimas para las cuales se deben plantear acciones orientadas a superarlas.	
[3,0 – 3,8)	Se cumple aceptablemente	La Institución/programa cumple con las condiciones mínimas de calidad, las debilidades son evidentes y las acciones estratégicas para superarlas se desarrollarán en el mediano plazo.	Media Tratamiento en el mediano plazo para superar las debilidades.
[2,2 – 3,0)	Se cumple en bajo grado	En la Institución/programa evidencia deficiencias importantes, no obstante, existen avances que deben ser objeto de mejora permanente con el fin de alcanzar el estado de calidad esperado.	Alta Las acciones deben definirse rápidamente y ejecutarse de inmediato.
[0,0 – 2,2)	No se cumple	La Institución/programa no alcanza las condiciones mínimas de calidad esperadas, las acciones desarrolladas para alcanzarlas son muy deficientes.	

Fuente: Modelo de autoevaluación, 2022

c. Matriz de evaluación previa

Esta herramienta es un formulario que se envía a los integrantes de los comités de los programas, a los miembros del Consejo académico y a otros integrantes de la comunidad académica en la que se pide valorar, según la escala para los juicios de valor, el cumplimiento de una serie de descripciones relacionadas con una condición o característica. Además, se pide justificar brevemente la respuesta. El cuadro 9 proporciona el esquema básico de esta matriz.

Cuadro 9. Modelo matriz de evaluación previa

No.	Descriptor del Aspecto por evaluar	Se cumple plenamente	Se cumple en alto grado	Se cumple aceptablemente	Se cumple en bajo grado	No se cumple	Justificación de la respuesta
1							
2							

Fuente: elaboración propia, 2022

El objetivo de esta herramienta es que se haya realizado un trabajo previo al taller de autoevaluación en el que se emitirán los juicios de valor y que quienes vayan a participar estén preparados para presentar sus posiciones y argumentar.

La Dirección de planeación y evaluación es responsable por el diseño de la matriz y por su procesamiento para los talleres de carácter institucional. Los responsables de autoevaluación en los programas son los encargados por el procesamiento en el caso de la autoevaluación de los programas.

d. Guías y formatos

Las guías son documentos que explican y detallan los aspectos técnicos y procedimentales relacionados con el desarrollo de las actividades de Autoevaluación. Pueden ser internas cuando se formulan y desarrollan como instrumentos de apoyo técnico por parte de la Dirección de planeación y evaluación o externas cuando provienen de instancias del Ministerio de educación nacional o de agencias acreditadoras según corresponda. En todo caso es la Dirección de planeación y evaluación la encargada de establecer cuales Guías se incorporan al proceso de Autoevaluación tanto institucional como de los programas.

Las guías externas de mayor relevancia para los procesos de autoevaluación provienen del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación. Para los procesos relativos al registro calificado, estas guías o instructivos explican o desarrollan aspectos conceptuales y procedimentales de las condiciones institucionales, de las condiciones de programa y de las interacciones con el SACES. Entre ellas se encuentran:

- Las notas orientadoras sobre las condiciones institucionales
- Las notas orientadoras sobre las condiciones de programa

- Los instructivos y manuales del SACES
- Los instructivos y manuales de los sistemas de información del MEN

Para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación las guías externas provienen del Consejo Nacional de Acreditación. Las de mayor relevancia son:

- Guía 01 Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior
- Guía 02 Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior.
- Guía 03 Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos.

Así mismo, en la medida en que se desarrolla y evoluciona el Sistema interno de aseguramiento de la calidad SIAC y avanza la cultura de autoevaluación se generan necesidades de acompañamiento técnico que pueden documentarse a través de guías. Las principales son:

- Guía para la ponderación de condiciones y características
- Guía para la autoevaluación de condiciones de programa
- Guía para la autoevaluación de condiciones institucionales

Los formatos son documentos con contenidos predeterminados que deben diligenciarse con la información en ellos solicitada. Se diseñan con el fin de facilitar la documentación y la síntesis de los resultados parciales o finales de los procesos de autoevaluación. Los principales son los siguientes:

- Formato “Informe de autoevaluación de condiciones de programa”
- Formato “Informe de autoevaluación de condiciones institucionales”
- Formato “Informe de autoevaluación de programas en el marco de la acreditación”
- Formato “Informe de autoevaluación institucional en el marco de la acreditación”

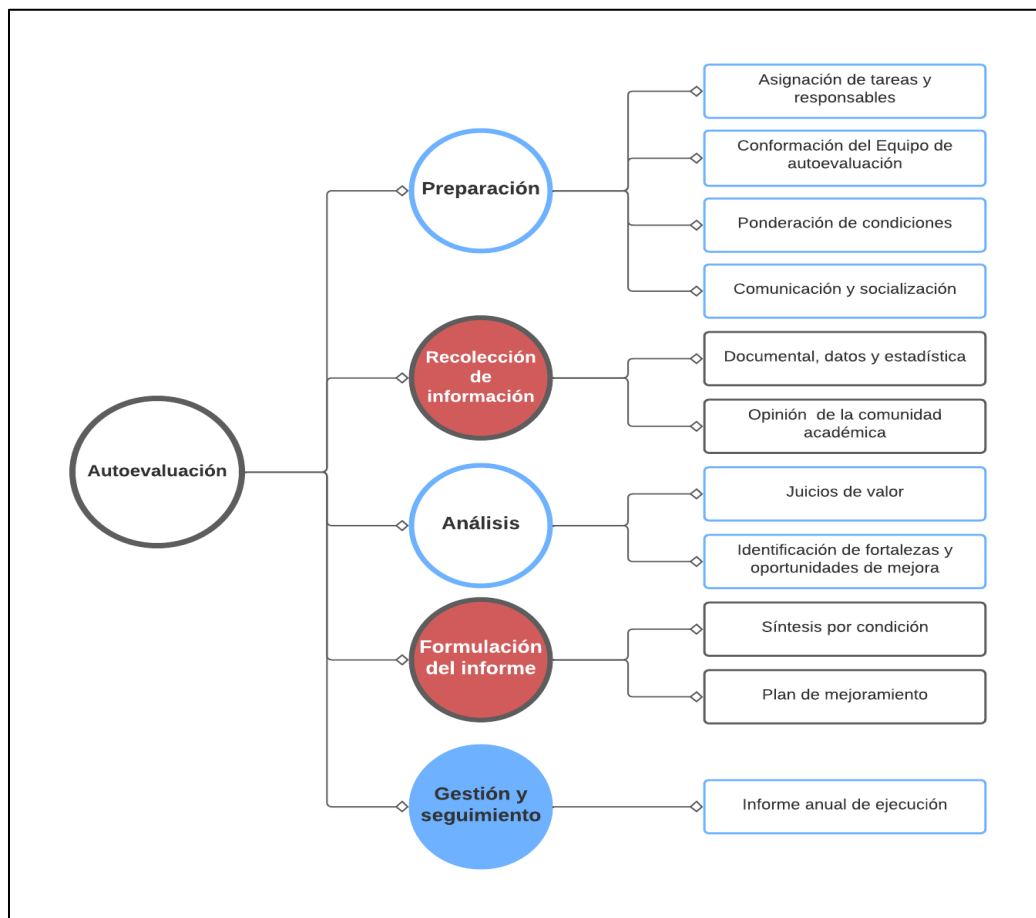
5. Etapas y momentos en los procesos de autoevaluación

5.1. Aspectos generales

En el marco del *Sistema interno de aseguramiento de la calidad -SIAC*, la Autoevaluación de programas y de la institución se desarrolla con periodicidad bienal. Se distinguen dos momentos: la **Autoevaluación periódica** cuyo objetivo

es la de verificar la evolución de las condiciones o características de calidad y la **Autoevaluación para renovación** que se realiza cuando un programa o la institución se presenta a procesos de renovación del registro o de acreditación según corresponda. En cualquiera de esos momentos se contemplan las etapas que aparecen en la gráfica 4.

Gráfica 4. Etapas generales de la autoevaluación



Fuente: elaboración propia, 2022

Las actividades específicas que se realizan para cumplir las etapas reflejadas en la gráfica 4 dependen tanto del momento como de si se trata de autoevaluación en el marco del registro o en el marco de la acreditación.

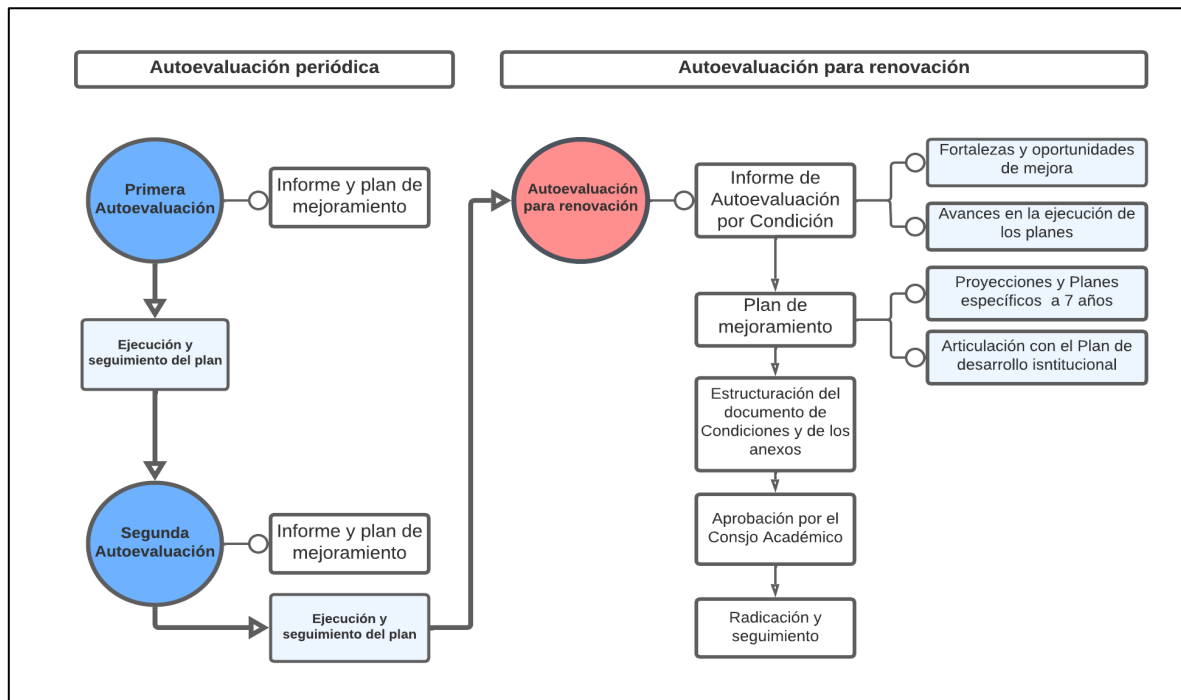
5.2. Etapas y actividades de la autoevaluación en el marco del registro calificado

La autoevaluación de condiciones ocurre en un ciclo con dos momentos: la autoevaluación periódica y la Autoevaluación para renovación. Dado que la autoevaluación se ejecuta cada 2 años y los registros tienen una duración de 7 años,

un ciclo completo de autoevaluación involucra 3 autoevaluaciones: 2 periódicas y 1 para renovación. Una vez obtenida la renovación, se reinicia el ciclo.

En la autoevaluación periódica y en la de renovación se aplican los mismos instrumentos y se obtienen los mismos productos. No obstante los resultados de la de renovación son el insumo central para: i) las decisiones relativas a la renovación -renovar o no el programa, introducir cambios que afectan las condiciones, etc. -, ii) la elaboración de los documentos del proceso de renovación; iii) la sustentación de las condiciones en la evaluación por el Ministerio de Educación Nacional y iv) la generación de proyectos o planes específicos de largo plazo asociados a las condiciones y en conexión con el plan de desarrollo institucional. La gráfica 5 esquematiza un ciclo completo de autoevaluación.

Gráfica 5. El ciclo de autoevaluación en el Registro calificado



Fuente: elaboración propia, 2022

Aunque los procesos de autoevaluación se desarrollan cada dos años y uno de ellos conduce a la renovación, existen actividades que deben surtirse y unos aspectos que deben observarse antes, durante y después de que se haya elaborado el respectivo informe y generado el plan de mejoramiento. A continuación se listan estas actividades y aspectos a tener en cuenta.

a. Antes de la autoevaluación y de forma regular y sistemática

- Contar con un equipo que desde el SIAC proporcione soporte técnico a los procesos de autoevaluación, direccionado por la Dirección de planeación y evaluación.
- Desarrollar una apropiada gestión de la información lo que incluye: i) contar con la reglamentación, los lineamientos y procedimientos pertinentes, ii) asegurar el registro, procesamiento y diseminación periódica de los datos que evidencian el desempeño institucional y de los programas, iii) asegurar la presentación de los reportes a los sistemas de información del MEN y a otras entidades y hacer uso de los datos derivados de ellos, iv) contar con las medidas para la protección de los datos y evitar su pérdida, adulteración, acceso o uso inapropiado.
- Recolectar semestralmente la información relacionada con los procesos y resultados de la institución y los programas, procesarla y ponerla a disposición de los programas y la institución para que sirva para la toma de decisiones.
- Realizar bienalmente las encuestas de autoevaluación y poner a disposición de los programas y de la institución sus resultados para que sirvan de apoyo a la autoevaluación y a la toma de decisiones.
- Mantener actualizado el registro de documentos relacionados con las condiciones y características de calidad. En particular velar por su actualización y divulgación en la comunidad académica.
- Mantener actualizada la página web institucional y en particular la información sobre la identidad, el gobierno institucional, las políticas y reglamentos, la oferta académica, la investigación y creación, la proyección social y la internacionalización y la rendición de cuentas.
- Desarrollar acciones para que la comunidad académica apropie la cultura de autoevaluación y de la calidad.

b. Con ocasión de la autoevaluación

- Conformar comités de autoevaluación y equipos de trabajo orientados al desarrollo de dichos procesos.
- Realizar actividades de capacitación sobre el modelo de autoevaluación, la normativa y los aspectos procedimentales.
- Desarrollar estrategias para comunicar los propósitos y objetivos del proceso, de tal manera que se promueva la participación y el compromiso de los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas.

- Realizar la ponderación de condiciones de calidad de acuerdo con la Guía que establezca la Dirección de planeación y evaluación.
- Desarrollar los talleres de Autoevaluación para analizar la información por condición de calidad y emitir los juicios de valor.
- Elaborar el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento de acuerdo con los formatos establecidos.
- Cuando se trate de Autoevaluación para renovación además de lo anterior:
 - i) identificar los avances y desarrollos en las condiciones así como los niveles de ejecución de los planes establecidos previamente, ii) incorporar los resultados de la autoevaluación en los documentos de las condiciones, iii) formular los planes y proyecciones requeridos en función del entorno, los resultados de autoevaluación y el Plan de desarrollo institucional y iv) Presentar a las autoridades institucionales toda la documentación con el objeto de que se avale su continuidad al MEN.

c. Después de la autoevaluación

- Socializar con la comunidad académica los resultados de la autoevaluación así como las medidas adoptadas en el plan de mejoramiento.
- Ejecutar y dar seguimiento al plan de mejoramiento. El Director de planeación y evaluación, para el caso de las condiciones institucionales y los Coordinadores de los programas y el Jefe de la Escuela de posgrados son responsables del seguimiento y la elaboración de los informes anuales respectivos.
- En el caso de la autoevaluación para renovación de condiciones institucionales o de programa: i) radicar la documentación para la renovación en la plataforma Nuevo SACES, ii) hacer seguimiento al proceso en la plataforma Nuevo SACES, iii) Preparar y acompañar la visita de pares académicos, iv) responder las solicitudes de completitud de información hechas antes o después de la visita de pares; v) calificar el desempeño de los pares, vi) dar respuesta a los informes presentados por los pares, vii) en el caso de condiciones institucionales dar respuesta al concepto de la sala; viii) elaborar el recurso de reposición en el caso de negación de registro o renovación de los programas y ix) recibir ción y socializar la Resolución de Registro Calificado o el Concepto de condiciones institucionales según corresponda.

5.3. Etapas del proceso de autoevaluación para la acreditación en alta calidad

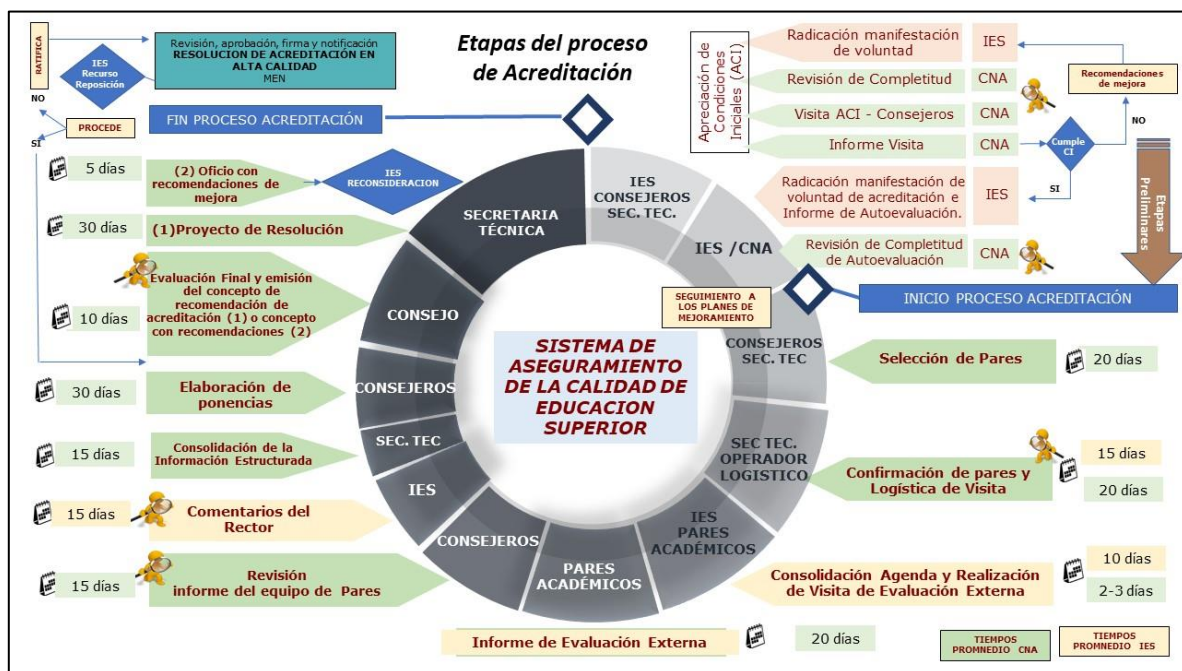
La acreditación en alta calidad -de programas o institucional- es voluntaria y se desarrolla de acuerdo con las directrices emitidas por el Consejo Nacional de

Educación Superior-CESU, desarrolladas en su perspectiva técnica y procedimental por el Consejo Nacional de Acreditación- CNA.

Según el Acuerdo 02 de 2020 del CESU son acreditables los programas de los niveles de formación técnica profesional, tecnológico, universitario, maestría, especialidad médico-quirúrgica y doctorado, que se encuentren autorizados para su oferta y que cuenta con por lo menos 8 años continuos de funcionamiento, verificables en el SNIES. Para el caso de la acreditación institucional es necesario tener al menos 5 años de funcionamiento en el carácter institucional y que al menos el 30% de programas acreditables se encuentren acreditados al momento de la solicitud.

La gráfica 6 presenta las etapas que deben surtirse para la acreditación en alta calidad de los programas o de la Institución según corresponda.

Gráfica 6. Etapas del proceso de acreditación CNA



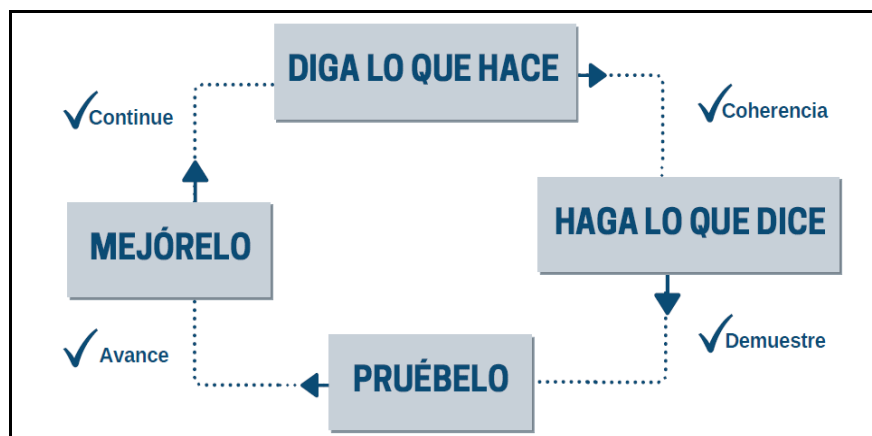
Fuente: CNA, Fases del proceso de Acreditación en Alta Calidad, en: <https://www.cna.gov.co/portal/Modelo-de-Acreditacion/Proceso-de-Acreditacion-en-Alta-Calidad/402695:Fases-del-proceso-de-Acreditacion-en-Alta-Calidad>

De acuerdo al CNA (2000) la autoevaluación debe ser una práctica permanente, crítica y sistemática al cumplimiento de la misión. A través de ella se analizan las condiciones que afectan la calidad y se definen las acciones para el mejoramiento continuo. Este proceso debe ser participativo, responsable y crítico para que sus resultados gocen de la legitimidad necesaria para desarrollar el compromiso con la alta calidad de la institución y sus programas.

Como se observa en la gráfica 6 la acreditación es un proceso que involucra diversas etapas y actividades que finaliza con la emisión del concepto y recomendación del CNA y que considera la autoevaluación del programa académico o de la institución, el informe de los pares académicos designados por el CNA y los comentarios del Representante Legal a este informe.

Este concepto es el resultado del análisis integral de los factores, características y aspectos de calidad que conforman el modelo. De acuerdo con el CNA (2000) la evaluación atiende a una lógica agrupada en cuatro dinámicas aplicables a los programas académicos y a las instituciones como se observa en la gráfica 7.

Gráfica 7. Dinámicas en la autoevaluación con fines de acreditación



Fuente: CNA, Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e Instituciones de Educación Superior

En el proceso de acreditación, la Autoevaluación implica los mismos momentos y actividades observados para el caso del registro calificado, por lo que deben observarse las orientaciones sobre el antes del proceso, el durante y el después establecidas en el apartado sobre Autoevaluación para registro calificado. No obstante, la naturaleza y alcance del proceso de acreditación requiere que se observen, adicionalmente, los aspectos que se mencionan en los siguientes literales.

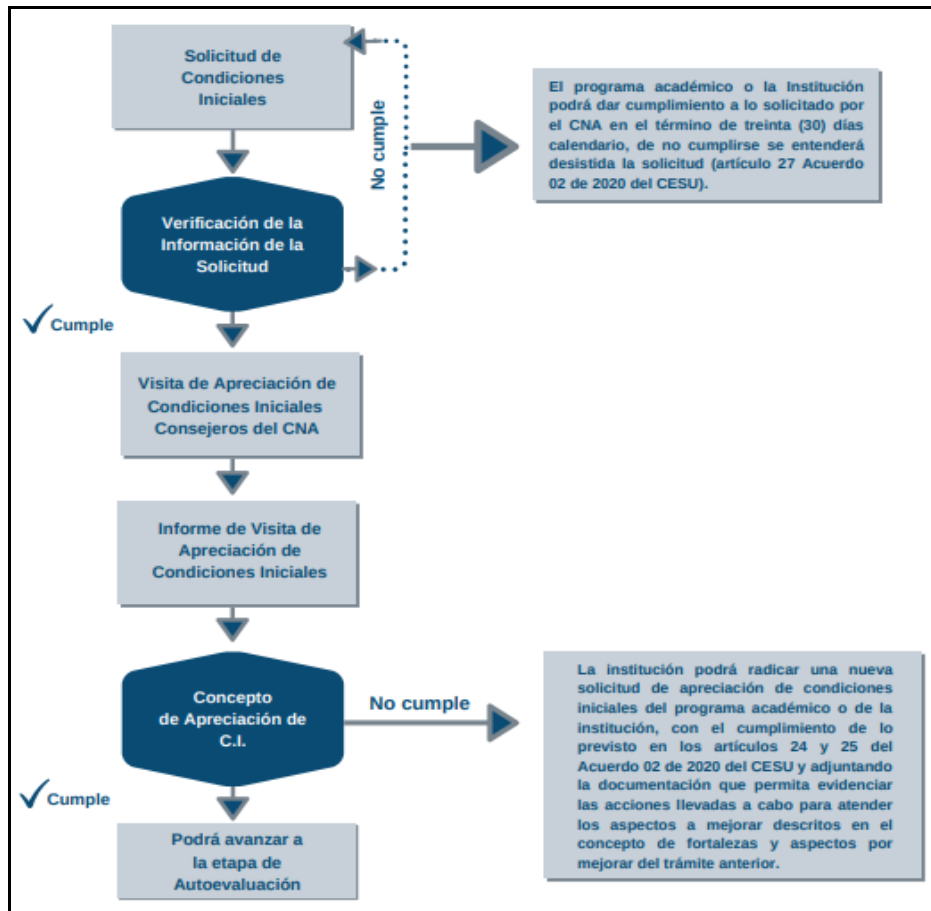
a. Etapa de apreciación de condiciones iniciales-ACI

Con esta etapa se establece si un programa académico o una institución, que desea acreditarse por primera vez, tiene potencialidades para hacerlo. Con ella el CNA obtiene una visión general del funcionamiento de la institución analizando la asociación entre las condiciones y estrategias institucionales y los recursos dispuestos para el buen desempeño de la docencia, investigación, proyección social e internacionalización. Además, en el informe que realiza el CNA, se identifican las fortalezas y se emiten recomendaciones que permiten al programa o a la institución avanzar en el trámite de acreditación.

La apreciación de condiciones iniciales es el primer paso que un programa o institución debe dar para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación. Implica una manifestación formal de que se quiere iniciar un proceso de acreditación en alta calidad.

La gráfica 8 presenta los pasos que se desarrollan durante esta etapa que concluye con el concepto sobre las condiciones iniciales. Este concepto define el futuro inmediato del proceso y previene a los programas y a las instituciones sobre sus fortalezas y áreas de oportunidad para desarrollar con éxito todo el proceso.

Gráfica 8. Pasos de la apreciación de condiciones iniciales



Fuente: CNA - Guía 02 Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior.

Las **condiciones iniciales** son un conjunto de cualidades y requisitos que debe cumplir la institución o los programas “...que permiten evidenciar una línea de base

coherente frente a los factores y características de evaluación” (CESU, 2020). En la **acreditación de programas** éstas son:

- Evidenciar que se trata de un programa acreditable.
- Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza jurídica, identidad y tipología, y que sea de conocimiento público. La misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución y sus logros deben ser susceptibles de evaluación.
- Ser coherente con los propósitos educativos institucionales en lo que se refiere a las distintas modalidades de oferta académica .
- Contar con profesores cualificados, con vinculación y dedicación que guarde coherencia con el número de estudiantes matriculados, con los resultados de aprendizaje previstos, con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con las estrategias pedagógicas empleadas y con el nivel y modalidad del programa académico.
- Contar con estrategias que permitan evidenciar el análisis del valor agregado del programa académico y el aporte relativo de la institución, según lo defina el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la entidad competente, y las evidencias de su incorporación en las acciones de mejoramiento.
- Tener una tradición evidenciada en la productividad académica, científica, de creación, de innovación y/o de apropiación tecnológica de sus profesores, en la inserción en redes académicas y científicas, y en la incidencia efectiva en la región y el país, de acuerdo con lo que declare cada programa académico. En el caso de los programas académicos técnicos profesionales y tecnológicos, la productividad académica de sus profesores debe estar relacionada, al menos, con el desarrollo tecnológico y la innovación orientada a resolver problemas del contexto de actuación del programa académico, a ahorrar esfuerzos para realizar un trabajo o a optimizar aspectos asociados a las actividades humanas.
- Demostrar interacción nacional e internacional que evidencie el logro de la comunidad académica en la realización de acciones conjuntas con comunidades nacionales y extranjeras, de acuerdo con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución.
- Contar con políticas que potencien el desempeño de profesores y estudiantes en un entorno global, de tal forma que se fortalezcan las condiciones para el desarrollo de competencias inter y multiculturales y en otros idiomas.
- Demostrar los espacios de participación de los profesores, estudiantes y egresados en los procesos de toma de decisiones y su incidencia en el

mejoramiento continuo del programa académico, en coherencia con la naturaleza jurídica de la institución y de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos.

- Demostrar el uso, pertinencia y actualización de la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución y los resultados de aprendizaje previstos en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Mantener una comprobada sostenibilidad financiera, que se soporte en información pública y auditada; contar con una planeación financiera que le permita atender las necesidades, que resultan de sus distintos mecanismos de planeación y mejoramiento, para utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- Demostrar la implementación de un modelo de evaluación de resultados de aprendizaje, soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad, y de las estrategias y acciones adelantadas para utilizar esta evaluación en el mejoramiento continuo del programa académico.
- Demostrar resultados de los estudiantes en actividades investigativas, de innovación y de creación, derivadas de su participación en un conjunto de actividades curriculares, que permitan reconocer sus avances en el área de conocimiento y en el proceso de formación propio del programa académico.
- Demostrar la implementación del modelo de bienestar institucional en la comunidad académica que evidencie el compromiso con la diversidad, inclusión y equidad y, que genere condiciones para atender los requerimientos distintos a los resultantes de la dinámica académica.
- Demostrar una cultura de la autoevaluación y autorregulación; y contar con un sistema interno de aseguramiento de la o calidad que apoye la toma de decisiones para el mejoramiento continuo del programa académico.
- No haber sido sancionada la institución ni sus directivos, representantes legales, consejeros, administradores, revisores fiscales, o cualquier persona que ejerza la administración y/o el control de la institución de educación superior en los últimos cinco (5) años por incumplimiento de las normas de educación superior, ni tener vigentes medidas preventivas o de vigilancia especial.
- Estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, o el que haga sus veces, de acuerdo con la normatividad vigente.

En el caso de la **acreditación institucional las condiciones iniciales** son:

- Tener al menos cinco(5) años de funcionamiento continuo en el carácter institucional en el que se presenta al trámite de acreditación cuando el Ministerio de Educación Nacional ha autorizado su cambio de carácter académico.
- Contar con una estructura administrativa y académica, entendida como el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesaria para desplegar las funciones propias de una institución, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas Institucionales, c) gestión de la información y d) arquitectura institucional. Estos componentes soportan las estrategias, planes y actividades propios del quehacer de la institución en condiciones de efectividad.
- Demostrar la existencia e implementación de un código de buen gobierno y acciones que evidencien condiciones de gobernanza y de gobernabilidad, coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- Demostrar una cultura de la autoevaluación y autorregulación, y contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que apoye la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo, y que soporte los trámites de registro calificado y de acreditación en alta calidad. Este debe contar con sistemas integrados de información, mecanismos de evaluación y acciones de fomento.
- Demostrar la implementación de un modelo de evaluación de resultados de aprendizaje, soportado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en las estrategias y acciones para utilizar esta evaluación en el mejoramiento de aspectos curriculares.
- Las instituciones que opten por la acreditación deben funcionar como un sistema académico integrado con una interacción sistémica que permita una visión holística y global de sí mismas.
- Demostrar la apropiación de una cultura de investigación, desde la identidad, misión y tipología, soportada por profesores cuyos perfiles son coherentes con dicha cultura, y que, por lo tanto, aportan al desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o creación.
- Estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de información de la Educación Superior- SNIES, o el que haga sus veces, de acuerdo con la normatividad vigente.
- No haber sido sancionada la institución ni sus directivos, representantes legales, consejeros, administradores, revisores fiscales, o cualquier persona que ejerza la administración y/o el control de la institución de educación superior en los últimos cinco (5) años por incumplimiento de las normas de

educación superior, ni tener vigentes medidas preventivas o de vigilancia especial.

El desarrollo de la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales requiere atender las siguientes actividades antes, durante y después:

Cuadro 10. Modelo matriz de evaluación previa

Antes	Durante	Después
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir un equipo de trabajo para desarrollar la documentación y los requisitos requeridos. 2. Preparar la documentación e iniciar el trámite de acuerdo con las Guías establecidas por el CNA. 3. Hacer seguimiento a la solicitud en la plataforma SACES-CNA 4. Preparar a la institución para recibir la visita de ACI 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder a las solicitudes de completitud de la información que formule el CNA en el plazo establecido. 2. Asegurar las condiciones logísticas para atender la visita de ACI. 3. Atender la visita de ACI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento a la solicitud en la plataforma SACES-CNA. 2. Si el concepto no es favorable, formular el plan de acción de desarrollar las recomendaciones establecidas. 3. Si el concepto es favorable, iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de acuerdo con las guías del CNA.

Fuente: elaboración propia, 2022

Aprobadas las condiciones iniciales -cuando se trate de solicitud de acreditación por primera vez de programas y de instituciones-, la solicitud de acreditación -el informe de Autoevaluación con sus anexos- debe presentarse en el término máximo de un año. En caso de no cumplir con este plazo es necesario solicitar, nuevamente, la apreciación de condiciones iniciales.

b. Etapa de autoevaluación con fines de acreditación

En esta etapa se despliega el modelo de autoevaluación con el fin de evaluar los Factores, Características y Aspectos establecidos por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU para la acreditación de programas o de instituciones, según corresponda, y de conformidad con los lineamientos que el CNA ha expedido en las guías e instructivos y en particular los siguientes:

- Guía 01 Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior
- Guía 03 Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos

Al igual que con la Autoevaluación en el marco del registro calificado, la Autoevaluación con fines de acreditación obedece a la lógica de los dos momentos: la **autoevaluación periódica**, que permite verificar el avance y hacer seguimiento y la **Autoevaluación para renovación** cuyo fin es el de obtener la reacreditación del programa o la institución según corresponda.

En cualquiera de los casos es pertinente indicar que estos procesos requieren el compromiso decidido de la dirección universitaria y de los programas y la participación de todos los miembros de la comunidad académica.

Las siguientes actividades y recomendaciones son de importancia para asegurar el éxito del proceso:

a. Antes del proceso y de manera regular y sistemática.

- Consolidar la cultura de la calidad, la autoevaluación y el mejoramiento continuo a través de: i) el desarrollo de las políticas y directrices institucionales en torno a la calidad de programas académicos y de la institución, ii) el despliegue del Sistema interno de aseguramiento de la calidad, iii) la provisión de los recursos necesarios orientados al logro de la alta calidad y iv) el liderazgo de la alta dirección institucional y de los programas y v) la apropiación por la comunidad académica de los valores y actitudes de la calidad.
- Desarrollar una apropiada gestión de la información que garantice la existencia de los datos necesarios para analizar el desempeño, tomar decisiones y hacer seguimiento a los planes y proyectos.
- Realizar bienalmente las encuestas de autoevaluación y poner sus resultados a disposición de la comunidad académica para apoyar la autoevaluación, la toma de decisiones y las acciones de mejora.
- Ejecutar estrategias de comunicación y socialización para promover la participación y apropiación del proceso de autoevaluación por parte de la comunidad académica.
- Contar con un equipo permanente que desde el SIAC proporcione el soporte técnico a los procesos de autoevaluación. Este equipo debe direccionarse desde la Dirección de planeación y evaluación y contar con profesores o funcionarios de enlace en los programas académicos.
- Planificar los procesos de autoevaluación definiendo actividades a desarrollar, cronograma, responsables y recursos.

b. Con ocasión de la autoevaluación

- Conformar los de equipos de trabajo orientados a la coordinación, liderazgo y desarrollo del proceso de autoevaluación.
- Realizar talleres y actividades de capacitación a quienes van a intervenir en la autoevaluación para familiarizarlos con el modelo, la normativa y los aspectos técnicos y procedimentales.
- Llevar a cabo la ponderación de factores y características de acuerdo con las guías e instructivos expedidos por la Dirección de planeación y evaluación.

- Recolectar, procesar y sistematizar la información documental, de hechos y datos y de percepción requerida para la emisión de los juicios de valor y organizarla conforme a los formatos establecidos por la Dirección de planeación y evaluación.
- En el caso de la autoevaluación periódica analizar la ejecución de los planes de mejoramiento trazados. En el caso de Autoevaluación para renovación realizar un análisis comparativo de los avances con los procesos previos en términos de fortalezas y debilidades que evidencien logros, resultados e impactos.
- Desarrollar los talleres de autoevaluación en los que se analizará la información y elaborarán los juicios de valor conforme a la escala definida en el presente modelo. Los juicios de valor establecen la coherencia entre lo que la institución o el programa, según corresponda, dicen que son y lo que realmente se observa en la práctica. Estos deben argumentarse a partir de las evidencias recolectadas en el proceso. Los juicios sobre el cumplimiento de cada grupo de características permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de cada factor y, a su vez, los juicios sobre el cumplimiento de los factores permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad del programa académico o de la institución.
- Discutir y socializar los resultados obtenidos en la emisión de juicios de valor con los representantes o actores de los grupos de interés y las instancias institucionales pertinentes con el fin de aclarar las fortalezas y debilidades del programa académico o la institución y generar compromisos para el mejoramiento continuo.
- Elaborar el informe de autoevaluación que sintetiza los resultados del proceso al presentar el análisis de las características de calidad, los juicios de valor y las acciones de mejoramiento. El informe debe elaborarse conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la Dirección de planeación y evaluación y contener al menos: i) Presentación ii) Aspectos generales del programa académico o la institución según corresponda, iii) Resultados de la autoevaluación con los juicios explícitos sobre la calidad, iv) Fortalezas y aspectos por mejorar v) Plan de mejoramiento, vi) Anexos.
- En la elaboración del plan de mejoramiento es necesario tener presente: i) Identificar las acciones y proyectos a desarrollar conforme a las fortalezas y debilidades detectadas, ii) Formular el plan de acuerdo con el formato establecido por la Dirección de planeación y evaluación, iii) Priorizar las acciones de acuerdo con lo establecido en el presente modelo, iv) Articular el plan de mejoramiento con la planeación institucional de corto, mediano y largo plazo y el presupuesto; v) Identificar mecanismos de seguimiento y evaluación que incluyan indicadores para el cumplimiento de las metas y de

le ejecución física y financiera y vi) organizarlo por proyectos, los cuales deben incluir actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación.

- Cuando se trate de Autoevaluación para obtención o renovación de la acreditación, el Plan de mejoramiento deberá formularse siguiendo los lineamientos del CNA sobre este aspecto.

c. Posterior a la autoevaluación

- Cuando se trate de Autoevaluación para obtener la acreditación o renovarla, presentar el informe y los anexos respectivos a través de la plataforma SACES-CNA y darle seguimiento. Además responder a las solicitudes de completitud, preparar la visita de pares, solicitar, si es necesario, la reconsideración del concepto emitido por el CNA y presentar cuando a ellos haya lugar, recurso de reposición.
- Ejecutar y dar seguimiento al Plan de mejoramiento conforme a los lineamientos establecidos por la institución y el CNA.
- Preparar el informe de avance del Plan de mejoramiento que debe enviarse al CNA al cumplirse la primera mitad del tiempo de acreditación.
- Preparar las visitas de seguimiento y evaluación que defina el CNA para los programas acreditados o para la institución según corresponda.

6. Aspectos organizacionales

6.1. Actores y responsables en los procesos de autoevaluación

En el desarrollo de los procesos de autoevaluación intervienen diversos actores de la institución que asumen tareas y responsabilidades en las distintas etapas y actividades. A continuación, se identifican los actores y se definen sus responsabilidades.

a. Asamblea de fundadores

Genera políticas sobre el aseguramiento de la calidad y aprueba los planes y proyectos de inversión de carácter estratégico necesarios para mejorar la calidad de los programas y la institución.

b. Consejo académico

- Aprueba y actualiza el Modelo de autoevaluación de la institución.
- Aprueba los informes de autoevaluación institucional.
- Establece y revisa la ponderación del modelo de autoevaluación para el caso de lo institucional.
- Define el plan de autoevaluación para el caso de lo institucional.

- Participa en las actividades de análisis y emisión de juicios de valor para el caso de la autoevaluación institucional.
- Hace seguimiento al Plan de mejoramiento y define acciones para superar las brechas de ejecución.

c. Dirección de planeación y evaluación

- Suministra asistencia técnica y acompañamiento a los programas académicos en el desarrollo de los procesos de autoevaluación en cualquiera de sus momentos y etapas.
- Genera guías y procedimientos para la realización de las actividades de autoevaluación.
- Prepara y presenta al Consejo Académico el plan de autoevaluación que debe incluir: Actividades de despliegue del modelo, estrategias de comunicación y participación, responsables, cronograma y recursos requeridos.
- Prepara los documentos resultantes del proceso de autoevaluación institucional, incluyendo el informe final y el plan de mejoramiento y los presenta al Consejo académico.
- Asegura la articulación de los planes de mejoramiento con la planeación y con el presupuesto institucional.
- Prepara los informes de seguimiento al plan de mejoramiento institucional y los presenta a las autoridades respectivas.

d. Rectoría/Representación legal

- Define los equipos de trabajo para las tareas de autoevaluación institucional en los procesos de renovación de condiciones institucionales y en los de obtención o renovación de la acreditación en alta calidad.
- En el marco de la gestión de los registros calificados y su renovación y la acreditación y su renovación realiza las tareas que son de su competencia conforme a la normativa nacional sobre aseguramiento vigente.

e. Comités de programa

- Aprueba los informes de autoevaluación del programa.
- Establece y revisa la ponderación del modelo de autoevaluación para su respectivo programa.
- Define, en armonía con Plan de autoevaluación institucional, un plan de autoevaluación del programa que asigna tareas y responsabilidades y define el calendario de realizaciones y entregas.
- Participa en las actividades de análisis y emisión de juicios de valor para la autoevaluación del programa.
- Hace seguimiento al desarrollo del plan de mejoramiento establecido.

f. Comités de autoevaluación institucional y de programas

Los Comités de Autoevaluación son equipos de trabajo que se activan con ocasión de la realización de los procesos de autoevaluación y cuyas funciones básicas son:

- Coordinar las actividades de autoevaluación institucional o de programas, según corresponda velando por el cumplimiento del plan de autoevaluación establecido.
- Desarrollar actividades para promover la participación de la comunidad académica en el proceso.
- Analizar la información y emitir los juicios de valor sobre la calidad alcanzada en las Condiciones y Características.

El Comité de autoevaluación institucional estará conformado por:

- Los integrantes del Consejo Académico
- Al menos dos estudiantes designados por el rector.
- Al menos dos egresados designados por el rector.

El Comité de autoevaluación de programa estará conformado por:

- Los integrantes de los comités curricular y de investigación del programa respectivo o lo que haga sus veces.
- Al menos dos estudiantes del programa designados por el coordinador y en el caso de posgrados por el Jefe de la Escuela.
- Al menos dos egresados del programa designados por el coordinador y en el caso de posgrados por el Jefe de la Escuela.

Los comités podrán ampliar la participación a otros actores y estructurar mecanismos para que sus actividades cuenten con la más amplia participación de los integrantes de la comunidad académica.

g. Coordinadores de programa y Jefe de la Escuela de posgrados

- Formular los planes de autoevaluación de sus programas y presentarlos ante el Comité respectivo.
- Activar los comités de autoevaluación y liderar el desarrollo de sus actividades.
- Liderar el desarrollo de las tareas de autoevaluación en sus respectivos programas.
- En el caso de los programas de posgrado, establecer las coordinaciones necesarias entre la facultad respectiva y la Escuela para asegurar el cumplimiento de las tareas.
- Liderar la ejecución de los planes de mejoramiento, hacer seguimiento a los mismos y preparar los informes respectivos.

h. Vicerrectorías, Direcciones, Decanaturas, Divisiones y otras instancias

- Participar en los talleres y otras actividades de autoevaluación a los que sean convocados.
- Desarrollar, en su campo de competencia y en los procesos a cargo, las actividades de autoevaluación que les sean asignadas.
- Suministrar oportunamente la información y las evidencias que les sean requeridas.

i. Profesores, estudiantes, egresados, colaboradores

Suministran información, califican los aspectos que les son sometidos, participan en las encuestas y grupos focales.

j. Agentes externos

Los empleadores y agentes del entorno cercano participan suministrando información y en grupos focales. Otros agentes como las agencias del Ministerio de educación nacional generan lineamientos o suministran apoyo y en los casos específicos de la CONACES y el CNA evalúan a la institución y a los programas como agentes externos.

6.2. Gestión y recursos

La operación del Modelo de autoevaluación es una responsabilidad de la Dirección de planeación y evaluación que lidera institucionalmente el proceso de Aseguramiento de la calidad. Esta unidad de gestión es la encargada de preparar los planes y proyectos para asegurar el apropiado despliegue del modelo lo cual incluye:

- La planificación institucional de las actividades de autoevaluación, incluyendo la identificación de los recursos humanos, técnicos, locativos y financieros que demanda el proceso.
- La realización de actividades de capacitación y apropiación de la autoevaluación y en general de la cultura de la calidad.
- La gestión de la información necesaria para soportar el proceso de autoevaluación, incluyendo la requerida para evidenciar los avances en los planes de mejoramiento.
- La coordinación de las actividades de recolección, procesamiento y análisis de la información requerida.
- La formulación de los documentos y planes de nivel institucional y la revisión de los de programa.
- El seguimiento de la ejecución del plan de autoevaluación.
- El seguimiento a la ejecución de los planes de mejora.

- La revisión del modelo para proponer los cambios que sean requeridos en el marco del mejoramiento continuo y la innovación.
- La revisión y actualización de los instrumentos, guías y lineamientos técnicos respectivos.

La alta dirección -en cabeza de la Rectoría- debe asegurar el suministro de los recursos necesarios para el mantenimiento y desarrollo del SIAC, los procesos de autoevaluación y para la ejecución de los planes de mejoramiento.

Referencias

Carvajal, A. (2002). Teorías y modelos: formas de representación de la realidad. *Revista comunicación*, 12(1), 1-14.

CNA (2020). Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e Instituciones de Educación Superior. CNA

CESU (2020). Acuerdo 02 de 2020 “por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”. CESU

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330 de 2019. MEN

ISO (2015). Norma técnica ISO 9000:2015. Sistemas de gestión de la calidad. ISO

Rice, K.G. & Taylor, D.C. (2003). Continuous Improvement Strategies in Higher Education: a Progress Report. *Educause Center for Applied Research. Research Bulletin*, 20.

Anexo: Gráfica esquema general del proceso de acreditación en alta calidad

